



CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO

Fecha expedición: 2021/05/07 - 15:16:12 **** Recibo No. S000376965 **** Num. Operación. 05-CAJASVC-20210507-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
- 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
- 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
- 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
- 81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
- 81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
- 70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
- 70 17 16 00 : VIGILANCIA
- 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS

EXPERIENCIA No.79 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:084
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CANTAGALLO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :41, 63

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 - 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 - 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
 - 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 - 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
 - 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 - 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 - 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
 - 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 - 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
 - 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
 - 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 - 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
 - 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
 - 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
 - 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 - 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
 - 81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
 - 81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
 - 70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
 - 70 17 16 00 : VIGILANCIA
 - 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS

EXPERIENCIA No.80 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:085
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA-SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :15, 60

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 - 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 - 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
 - 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
 - 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
30 10 17 00 : VIGAS
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

EXPERIENCIA No.81 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:086
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE EL PLAYON
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :24,04

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
30 10 17 00 : VIGAS
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

EXPERIENCIA No.82 :

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:087
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BOCHALEMA
VALOR CONTRATADO EN SMMIV :23,05

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
- 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 - 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 - 72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FLOMERÍA
 - 72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
 - 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 - 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 - 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
 - 72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
 - 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
 - 72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
 - 72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
 - 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
 - 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
 - 72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
 - 72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...
 - 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
 - 30 10 24 00 : VARILLAS
 - 30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
 - 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 - 40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
 - 30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
 - 73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
 - 30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
 - 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 - 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
 - 20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
 - 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
 - 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 - 30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...

EXPERIENCIA No.83 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:088
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMIV :26,30

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
- 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 - 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 - 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
 - 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 - 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
 - 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
 - 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 - 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
 - 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO

Fecha expedición: 2021/05/07 - 15:16:13 **** Recibo No. S000376965 **** Num. Operación. 06-CAJASVC-20210507-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO

EXPERIENCIA No.84 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:089

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE BETULIA SANTANDER

VALOR CONTRATADO EN SMLV :19,64

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 17 16 00 : VIGILANCIA
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS

EXPERIENCIA No.85 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:090

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TONA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :7,76

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL

***** CONTINUA *****

CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO

Fecha expedición: 2021/05/07 - 15:16:13 **** Recibo No. S000376965 **** Num. Operación. 06-CAJASVC-20210507-0007



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 17 16 00 : VIGILANCIA
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS

EXPERIENCIA No.86 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:091

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CONCEPCION
VALOR CONTRATADO EN SMLV :23,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO

EXPERIENCIA No.87 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:092

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MOLAGAVITA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :162,81

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 16 17 00 : SUELOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS

EXPERIENCIA No.88 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:093
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :17,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO

EXPERIENCIA No.89 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:094
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE ENCISO SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :17,96

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO

Fecha expedición: 2021/05/07 - 15:16:13 **** Recibo No. S000376965 **** Num. Operación. 06-CAJASVC-20210507-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO

EXPERIENCIA No.90 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:095

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MOLAGAVITA SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMLV :641,23

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 16 17 00 : SUELOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS

EXPERIENCIA No.91 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:096

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE EL PLAYON SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMLV :27,47

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO**

Fecha expedición: 2021/05/07 - 15:16:13 **** Recibo No. S000376965 **** Num. Operación. 06-CAJASVC-20210507-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

EXPERIENCIA No.92 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:097

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERVENTORIA ESCENARIOS SP

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN PABLO BOLIVAR

VALOR CONTRATADO EN SMLV :128,99

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
81 10 27 00 : SERVICIOS DE DISEÑO E INGENIERÍA DE SISTEMAS INSTRUMENTADOS DE CONTROL
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO

EXPERIENCIA No.93 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:098

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO MBF 2019/ OMAR JULIAN PADILLA ESTUPIÑAN

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CHIPATA SANTANDER

VALOR CONTRATADO EN SMLV :782,77

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
30 10 15 00 : ÁNGULOS
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO

***** CONTINUA *****



*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

- 30 16 17 00 : SUELOS
- 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
- 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
- 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
- 72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
- 83 10 18 00 : SERVICIOS ELÉCTRICOS
- 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
- 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
- 77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
- 78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
- 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
- 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
- 80 12 17 00 : SERVICIOS DE RESPONSABILIDAD CIVIL
- 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS

EXPERIENCIA No.94 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:099
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROponente
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :37,56

- SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
- 77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
 - 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 - 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
 - 80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
 - 80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
 - 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 - 81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
 - 81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
 - 81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
 - 84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
 - 95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
 - 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 - 80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
 - 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 - 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 - 77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
 - 77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
 - 77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
 - 72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
 - 81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
 - 81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
 - 78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
 - 81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
 - 81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
 - 81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
 - 70 17 16 00 : VIGILANCIA
 - 71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS
 - 95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

EXPERIENCIA No.95 :

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO

Fecha expedición: 2021/05/07 - 15:16:13 **** Recibo No. S000376965 **** Num. Operación. 06-CAJASVC-20210507-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:100

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE GUAVATA
VALOR CONTRATADO EN SMLV :8,53

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 18 00 : AUDITORÍA AMBIENTAL
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 16 00 : INGENIERÍA MECÁNICA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 12 15 00 : ANÁLISIS ECONÓMICO
84 11 16 00 : SERVICIOS DE AUDITORÍA
95 12 18 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS UTILITARIOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
80 10 17 00 : GERENCIA INDUSTRIAL
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 20 00 : SERVICIOS DE REPORTE AMBIENTAL
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 10 25 00 : SERVICIOS DE PERMISOS
81 10 26 00 : SERVICIOS DE MUESTREO
70 10 18 00 : RECURSOS PESQUEROS
70 17 16 00 : VIGILANCIA
71 12 30 00 : SERVICIOS INTEGRADOS

EXPERIENCIA No.96 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:101

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI
VALOR CONTRATADO EN SMLV :27,02

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 39 00 : SERVICIO DE PREPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO**

Fecha expedición: 2021/05/07 - 15:16:13 **** Recibo No. S000376965 **** Num. Operación. 06-CAJASVC-20210507-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

78 14 17 00 : SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
30 10 24 00 : VARILLAS
30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM...
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
30 16 19 00 : MOLDEADO Y CARPINTERÍA MECÁNICA
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
30 12 19 00 : MATERIALES PARA ESTABILIZACIÓN Y REFUERZO DE SUELOS
27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
20 12 11 00 : EQUIPO PARA CEMENTAR
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
32 12 17 00 : COMPONENTES DISCRETOS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA.

**CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2012 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 8947 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2012.

QUE EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2014 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 10030 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 09 DE ABRIL DE 2014.

QUE EL DÍA 09 DE MAYO DE 2015 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 11853 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 09 DE MAYO DE 2015.

QUE EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 12523 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DÍA 02 DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 13371 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 02 DE MAYO DE 2017.

QUE EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2017 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 13726 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2017.

QUE EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 14097 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 30 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2018 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 14445 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

QUE EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 14785 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2019.

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA
BARRERA NAVARRO MARCO ANTONIO

Fecha expedición: 2021/05/07 - 15:16:13 **** Recibo No. S000376965 **** Num. Operación. 06-CAJASVC-20210507-0007

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

QUE EL DÍA 21 DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 15621 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 21 DE JULIO DE 2020.

QUE EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 16304 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2021.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$53,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://silbarrancabermeja.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación y86hDDzUeh

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

***** CONTINUA *****

713

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO CIVIL

A

MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO

CEDULA DE CIUDADANIA N° 74.184.458 expedida en SOGAMOSO

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello le otorga el presente

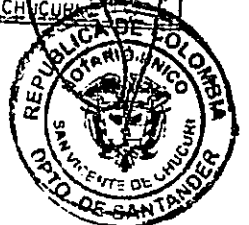
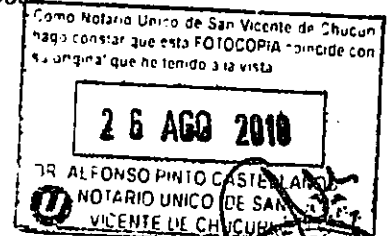
DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 10 DE MAYO DE 2005

Registrado al folio 5 Libro 12-L Diplomas de Grado


Rector


Secretaria General



Personería Jurídica UIS - Resolución No. 25 del 23 de Febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

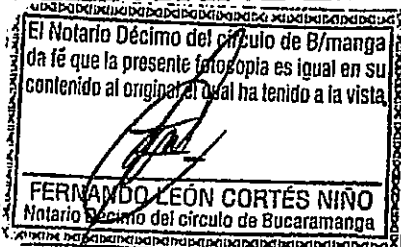
37655

214

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER



CONFIERE EL TÍTULO DE
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE
CONSTRUCCIÓN

07 OCT. 2014

A

MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO

CEDULA DE CIUDADANIA N° 74.184.458 expedida en SOGAMOSO

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Registrado al folio 155 Libro 13-N Diplomas de Grado

Jaime A. Pérez V.
Rector

Adriana Castillo Gies
Secretario General

Personería Jurídica UIS - Resolución No. 25 del 23 de Febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

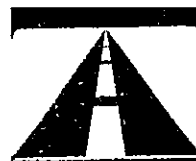
67350

Scanned by CamScanner



Ing. MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO

INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION UIS
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES



EXPERIENCIA



00001392

CONTRATO DE INTERVENTORIA NUMERO DE 2011 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO.

Entre EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a través de CONSTANTINO TAMI JAIMES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 13.835.064 expedida en Bucaramanga, actuando en su calidad de SECRETARIO DEL INTERIOR, de acuerdo con el Acta de Posesión que reposa en los archivos de la Oficina de Personal de la Entidad, delegado por el Gobernador de Santander para celebrar el presente convenio mediante Decreto Departamental No. 182 del 19 de Agosto de 2008 quien a su vez se encuentra facultado por la Ordenanza Departamental No. 050 de diciembre de 2010, quien para los efectos de este contrato se denominará EL DEPARTAMENTO y por otra MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.184.458 expedida en Sogamoso Boyacá, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin conflicto de intereses, sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993 y que para efectos del presente contrato se denominará EL INTERVENTOR, y previas las siguientes consideraciones: 1-) Que en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento se encuentra registrado y viabilizado el proyecto denominado "proyecto: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL A 50 FAMILIAS DE LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL-DEPARTAMENTO DE SANTANDER, 50 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA-DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL PARA 50 FAMILIAS DE LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-DEPARTAMENTO DE SANTANDER" el cual se encuentra debidamente registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental bajo el código SSEPI 2009-068000-0341, expedida por el Coordinador del Grupo de Proyectos de Inversión Pública del Departamento. 2-) Que los pagos del presente contrato se harán con cargo al convenio número 2091 del 31 de diciembre de 2010, 3-) Que existe informe de conveniencia y oportunidad, de fecha junio 17 de 2011 suscrito por CONSTANTINO TAMI JAIMES, Secretario del Interior, en el cual se registra los aspectos fundamentales que permiten concluir la conveniencia de realizar el presente contrato. 4-) Que se realizó el respectivo análisis de precios de mercado, tal como quedó consignado en el informe de conveniencia. 5-) Que mediante acto administrativo, se designó supervisor del presente contrato al Arquitecto ROBERT DANIEL BENAVIDEZ CORDOBA, Profesional Universitario de la Coordinación de Vivienda del Departamento. 6-) Que la Oficina Gestora realizó la correspondiente convocatoria a las veedurías ciudadanas. 7-) Que la Oficina Gestora, realizó la correspondiente evaluación de la propuesta. 8-) Que el INTERVENTOR allegó entre otros los siguientes documentos: Certificación suscrita por el Gerente Departamental de Santander de la Contraloría General de la República sobre no encontrarse en el boletín de responsables fiscales, certificado de inscripción en el SICE, antecedentes disciplinarios. 10-) Que existe el Contrato Interadministrativo No. 000002091 del 31 de Diciembre de 2010, celebrado entre el Departamento de Santander y el Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander IDESAN, donde este último se compromete a administrar y realizar los pagos que se generen en el desarrollo del proyecto MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL A 50 FAMILIAS DE LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL-DEPARTAMENTO DE SANTANDER, 50 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA-DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL PARA 50 FAMILIAS DE LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-DEPARTAMENTO DE SANTANDER", que dio origen a la Interventoría, Hemos convenido celebrar el presente contrato de Interventoría, el cual se regirá por las normas legales vigentes y por las siguientes CLÁUSULAS: PRIMERA.- OBJETO. EL INTERVENTOR se obliga para con EL DEPARTAMENTO a realizar la INTERVENTORIA PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL A 50 FAMILIAS DE LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL-DEPARTAMENTO DE SANTANDER, 50 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA-DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL PARA 50 FAMILIAS DE LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ-DEPARTAMENTO DE SANTANDER, para lo cual deberá ceñirse estrictamente al proyecto viabilizado, la invitación realizada por la entidad y la propuesta presentada, documentos que forman parte integrante del presente contrato, y al siguiente presupuesto:

CANT	CARGO / OFICIO	DURACION TOTAL EN MESES (1)	SUELDO Y/O JORNAL MENSUAL (2)	PRIMA REGIONAL (3)	PARTICIP. (h-mes) (4)	VALOR PARCIAL (\$) (1)*((2)+(3))* (4) = (5)
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL					
	PERSONAL PROFESIONAL					
1	Director de obra	6	2.400.000,00	200.000,00	0,50	7.800.000,00
2	Residente de Obra	6	1.800.000,00	150.000,00	0,50	5.850.000,00
3	Secretaria	6	800.000,00	66.666,67	0,50	2.600.000,00
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6)					\$16.250.000,00
	FACTOR MULTIPLICADOR (7)					1,45
	SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					\$23.562.500,00
CANT.	CONCEPTO		UNIDAD	COSTO (\$) (8)	TIEMPO DE UTILIZACIÓN TOTAL (9)	VALOR PARCIAL (\$) (8) * (9) = (10)
	OTROS COSTOS DIRECTOS					
	VIATICOS					
	Director		Mes	600.000,00	6,00	3.600.000,00
	Residente de Obra		Mes	400.000,00	6,00	2.400.000,00
	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS					



195

MINUTA DE INTERVENTORIA	Código: AP-GC-M-07	Tabla de Retención Documental	Versión: 3	Pág. 2 de 5
-------------------------	--------------------	-------------------------------	------------	-------------

EQUIPOS					
Vehículo		Mes	1.272.054,60	6,00	7.632.327,59
OTROS COSTOS					
Oficina-Campamento (Incluye servicios públicos)		Mes	700.000,00	6,00	4.200.000,00
Reproducción documentos(fotocopias, hellogr.)		UNIDAD	150.000,00	6,00	900.000,00
Edición de informes (Incluye fotografías)		UNIDAD	150.000,00	6,00	900.000,00
Comunicaciones (teléfono, fax, correo, etc)		UNIDAD	150.000,00	6,00	900.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = (B)					\$20.532.327,59
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					44.094.827,59
IVA = 16% * (C) = (D)					7.055.172,41
COSTO TOTAL = (C) + (D)					\$51.150.000,00

SEGUNDA: ALCANCE DE LA INTERVENTORIA Y FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR: ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A SER REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE INTERVENTORIA En el marco del presente contrato el Interventor debe realizar las siguientes actividades: 1. Revisar la documentación del proyecto antes de la iniciación y verificar sus características y condiciones. 2. Hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de todas y cada una de las Entidades y/o personas que tienen responsabilidades en lo dispuesto en las resoluciones entregadas por el coordinador de respectivamente. 3. Verificar la disponibilidad presupuestal de las contrapartidas, la licencia de construcción y urbanismo, su componente ambiental y la disponibilidad de servicios de acueducto y alcantarillado cuando sea el caso. 4. Verificar las condiciones de los contratos que realice el beneficiario para la ejecución del proyecto revisando las garantías exigidas al contratista, el valor del anticipo y el procedimiento para su amortización, cuando sea el caso. 5. Convocar a una reunión a los beneficiarios, previo al inicio de la ejecución del proyecto con el fin de dar a conocer las condiciones financieras y administrativas del mismo, explicando las cantidades de obra e inversión del subsidio y contrapartidas. 6. Garantizar que las observaciones, aclaraciones y decisiones durante el desarrollo del proyecto queden consignadas en actas las cuales deben firmar junto con el supervisor del Departamento. 7. Presentar al Departamento informes de Interventoría sobre la ejecución técnica, financiera y estado de la contabilidad del proyecto. 8. Informar de inmediato al Departamento cuando se presente retraso en la ejecución o deban suspenderse o ampliarse el término para aplicación de los subsidios. 9. Velar por la transparencia en el manejo de las cuentas del proyecto, solicitando los informes correspondientes a IDESAN. 10. Garantizar que el proyecto quede debidamente liquidado, con la cuenta cancelada y presentar un informe en el que se detalle la inversión y tipo de inversión ejecutada, así como la conciliación contable. 11. Responder civil y penalmente por el cumplimiento de sus obligaciones como por los hechos y omisiones que les sean imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad derivado de la celebración y ejecución del contrato de Interventoría. 12. Las demás que se establezcan por parte del Departamento y que sean definidas en el correspondiente contrato o que sean propias dentro de su labor como interventor. 13. Expedir certificaciones sobre la ejecución de lo establecido en la asignación de subsidio como requisito previo a su aplicación y pago. 14. Ser el canal de comunicación entre el Beneficiario y el Departamento. A DEMÁS, corresponde a EL INTERVENTOR la coordinación, fiscalización y revisión del planeamiento y ejecución de las respectivas actividades, para lo cual desempeñará las siguientes funciones principales: a) Programar las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento a cabalidad del objeto del presente contrato y proporcionar el personal idóneo durante el tiempo de ejecución del contrato; b) Analizar los planos, diseños y especificaciones del proyecto, el plan y programa de trabajo del equipo y personal con que cuenta el contratista para la ejecución de las actividades; c) Verificar que las inversiones que efectúe el CONTRATISTA, con los dineros entregados por EL DEPARTAMENTO, para que se inviertan únicamente para el cumplimiento de su objeto y se haga de la manera más eficiente y económica; d) Revisar los libros de contabilidad y exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria; e) Vigilar el cumplimiento de las normas sobre medio ambiente y en particular que el contratista no cause perjuicios al ecosistema en zonas próximas o adyacentes al sitio de ejecución del contrato; f) Ejercer control sobre los materiales y sistemas de construcción, a fin que se empleen los pactados en el contrato respectivo y se cumplan las condiciones de calidad, seguridad, economía y estabilidad adecuada; g) Medir las cantidades de actividades ejecutadas en cada período e informar periódicamente al supervisor sobre el avance de la ejecución del contrato, indicando si ésta se ajusta al plan de trabajo o en caso contrario analizar las causas y problemas surgidos a fin que se tomen las medidas pertinentes, señalando las recomendaciones especiales y conceptos que crea convenientes y/o necesarios; h) Verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad y control con que deben contar los trabajadores, así como el pago de sus salarios y prestaciones sociales, a fin de evitar posteriores reclamaciones; i) Elaborar: 1. El acta de iniciación de actividades, al día hábil siguiente del cumplimiento de los requisitos de ejecución y suscribirlo con el contratista. 2. Las actas de recibo parcial de actividades. 3. El acta final de recibo de actividades. 4. Acta de liquidación del contrato; j) Efectuar los ensayos de campo, de laboratorio y control de materiales, en los casos en que se requieran, de acuerdo con las normas y especificaciones de construcción que rigen el contrato, pudiendo sugerir cambios en los métodos de construcción que considere inadecuados; k) Revisar y aprobar los planes de trabajo presentados por el contratista y verificar que éstos correspondan a lo estipulado en el programa original y al desarrollo armónico de las actividades; l) Emitir concepto técnico previo sobre la suspensión, celebración de contratos adicionales y actas de modificación de los contratos; m) Informar al DEPARTAMENTO oportunamente acerca de situaciones o hechos que afecten el desarrollo del presente contrato en cualquier etapa de su ejecución; n) Remitir copia del informe final al banco de proyectos del Departamento, en donde se especifique la actividades realizada y el estado en que se entregó al DEPARTAMENTO, ñ) Informar AL DEPARTAMENTO sobre los incumplimientos parciales o totales que pueda originar la imposición de multas o la declaratoria de caducidad del contrato sobre el cual se ejecute la Interventoría o) De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003, EL INTERVENTOR debe CUMPLIR Y verificar que el CONTRATISTA, cumpla con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la celebración del presente contrato, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimiento de ley, o por el representante legal. p) Realizar el estudio y análisis técnicos de los reajustes de precios y equilibrios económicos solicitados por el contratista. q) Llevar el control de las pólizas del contrato. El incumplimiento de esta obligación puede acarrear multas y la caducidad del contrato. r) Las demás descritas en el presente contrato. s) Pagar los salarios, prestaciones sociales e



00001392

MINUTA DE INTERVENTORIA	Código: AP-GE-MB-07	Tabla de Retención Documental	Versión: 3	Pág. 3 de 5
-------------------------	------------------------	-------------------------------	------------	-------------

indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con DEPARTAMENTO. t) Presentar al supervisor informes mensuales de avance del contrato. u) Presentar para aprobación del supervisor, actas parciales y final del contrato. v) Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas. w) Acatar las órdenes e instrucciones del supervisor del contrato. x) Hacer un archivo del contrato, el cual debe estar a disposición del DEPARTAMENTO. y) **AUDITORIAS VISIBLES:** En cumplimiento al **PACTO POR LA TRANSPARENCIA** el INTERVENTOR tiene la obligación de articular su acción con los grupos de AUDITORES VISIBLES; la publicación de informes de interventoría; la asistencia y participación en los foros con ciudadanos; atender y dar respuesta a las observaciones hechas por los grupos de AUDITORES VISIBLES; brindar apoyo institucional, logístico y de promoción de los grupos de AUDITORES VISIBLES; promocionar, asistir y participar en los foros programados para verificar avances de los proyectos y contratos objeto del acompañamiento de los grupos de AUDITORES VISIBLES, con el contratista, la interventoría del nivel central y territorial; Diseñar y aplicar planes de acción inmediata que adopten medidas correctivas y den solución a las observaciones de los grupos de AUDITORES VISIBLES, contenidas en las actas de compromisos que resultan de los foros; Dentro del mes siguiente a la terminación del plazo de contrato o convenio, realizar un foro en el que acompañe por el grupo de AUDITORES VISIBLES y el contratista, la interventoría del nivel central y territorial rinda cuentas sobre el estado final de la ejecución del contrato o convenio. z) Las demás inherentes al convenio para su ejecución en debida forma. El alcance de la interventoría comprende todas las actividades contempladas en la propuesta de interventoría y los lineamientos establecidos por la Oficina Gestora. **TERCERA: PROGRAMA DE TRABAJO:** Antes de iniciar los trabajos objeto del presente contrato, se deberá convenir un programa general para su ejecución, el cual no podrá modificarse sin la autorización previa del DEPARTAMENTO. Las modificaciones que EL INTERVENTOR considere necesario introducir deberán someterse a la consideración de la oficina gestora con su justificación, con no menos de TREINTA (30) DIAS de anticipación. El DEPARTAMENTO comunicará por escrito al INTERVENTOR las modificaciones autorizadas. Además del programa general, EL INTERVENTOR deberá presentar programas detallados, que coincidan con los periodos de avance de las actividades, en los cuales deberán describirse los trabajos que se adelantarán y el avance que se espera en cada una de las actividades. Estos programas deben ser presentados a consideración del DEPARTAMENTO **CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO.** - El término para la ejecución del objeto contractual es de SEIS (6) MESES. Este término empezará a contarse una vez suscrita el acta de iniciación y estará sujeto al plazo de las actividades sobre las que se ejercen la interventoría. **PARAGRAFO PRIMERO: VIGENCIA.** El contrato tendrá una vigencia adicional de SEIS (06) MESES al plazo estipulado para el cumplimiento de las obligaciones. **PARAGRAFO SEGUNDO:** el plazo establecido para la ejecución del presente contrato queda sometido o condicionado al plazo del contrato objeto de la interventoría, es así que si el plazo de dichas actividades se suspende el de la interventoría igualmente; toda vez que el mismo debe ser concomitante con el de dichas actividades. **QUINTA. VALOR DEL CONTRATO.** - Para los efectos fiscales y legales el valor del contrato asciende a la suma de CIENTO Y UN MILLONES CIENTOCINCUENTA MIL PESOS (\$51.450.000,00) M/CTE, siendo entendido que dicho valor comprende los costos relacionados en la propuesta del presente contrato e indicando el valor del IVA por separado. **PARAGRAFO PRIMERO: MODIFICACIÓN DEL VALOR O DE LA DURACIÓN.** - Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias especiales, calificadas previamente por el Supervisor designado por la Oficina Gestora, haya necesidad de modificar el valor o la duración del presente contrato, celebrarán un contrato adicional de acuerdo a las disposiciones legales. **SEXTA : FORMA DE PAGO.** - EL DEPARTAMENTO pagará AL INTERVENTOR el valor del contrato mediante actas parciales periódicas, no inferiores a un mes, de acuerdo con el contrato de actividades respectivo, acompañadas de los informes periódicos y de las actas de recibo parcial de actividades quedando sujeto el último pago, a la presentación del acta de liquidación de todos los contratos objeto de la interventoría. Un primer pago equivalente al 40% del valor del contrato después del acta de inicio, previo informe que describa el Plan de Trabajo de las actividades a desarrollar respecto del contrato de obra producido de la asignación del subsidio departamental y el documento escrito sobre la revisión, análisis y verificación de estudios, planos y el sitio de obra. Pagos parciales hasta el cumplimiento del objeto del proyecto, de acuerdo al avance de ejecución reportado en los informes de interventoría, el cual será establecido teniendo en cuenta el avance obra y los pagos efectuados, sin sobrepasar el 80% del valor del contrato de interventoría. Un pago final, equivalente al 10% del valor del contrato, previa terminación de las autorizaciones de interventoría para desembolso de los recursos de subsidio y al informe final y recibo a satisfacción del Departamento. El interventor deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes a la mensualidad anterior; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el interventor y el supervisor general del contrato podrán solicitar en el momento que estimen conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARP y Parafiscales. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los pagos a los cuales se obliga EL DEPARTAMENTO estarán sujetos a la apropiación presupuestal respectiva, y a la disponibilidad de caja acorde con el programa anual mensualizado de caja P.A.C. **PARAGRAFO SEGUNDO:** -EL INTERVENTOR autoriza AL DEPARTAMENTO para que por conducto de su Tesorería General, efectúe el primer pago a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes ordenanzas y legales a que haya lugar, para que sean transferidos al fondo u organismo correspondientes. **SEPTIMA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** El DEPARTAMENTO efectuará la supervisión del contrato a través de un supervisor técnico, que vigilará el desarrollo del servicio objeto del presente contrato y cuyas funciones principales son las indicadas a continuación: a) Entregar a EL INTERVENTOR copia de los pliegos de condiciones, de las especificaciones técnicas objeto del contrato copia del contrato, la propuesta del CONTRATISTA, copia del Registro de reserva presupuestal, aprobación de pólizas; b) Exigir el cumplimiento del contrato de interventoría en todas sus partes lo cual debe aplicar las funciones señaladas al INTERVENTOR; c) Atender todas las consultas sobre el contrato de interventoría; d) Estudiar y recomendar los cambios sustanciales que se consideren convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del contrato de interventoría y presentarlos a consideración de la oficina gestora; e) Controlar y comprobar la calidad del servicio ejecutado y de los informes presentados para efecto del pago y la cantidad de los recursos utilizados por el contrato de interventoría; f) Verificar la disponibilidad de recursos técnicos y humanos por parte de EL INTERVENTOR según su propuesta, al momento de su iniciación y durante la ejecución del contrato respectivo; g) Exigir al INTERVENTOR el empleo de personal técnico capacitado y el retiro de aquel que a su juicio sea descuidado, incompetente, insubordinado o cuyo trabajo sea perjudicial para los intereses del DEPARTAMENTO; h) Solicitar al INTERVENTOR efectuar los correctivos pertinentes cuando considere que éste no está cumpliendo cabalmente con las funciones de interventoría. Si no efectúa los correctivos, solicitar la aplicación de la caducidad si el incumplimiento lo



MINUTA DE INTERVENTORIA	Código: AP-GC-MI-07	Tabla de Retención Documental:	Versión: 3	Pág. 4 de 5
-------------------------	------------------------	--------------------------------	------------	-------------

aménita; i) Velar por el soporte presupuestal del contrato de interventoría y solicitar las adiciones cuando se requieran para la continuidad de éste por la ejecución del contrato; j) Solicitar y revisar los informes presentados por el INTERVENTOR sobre el avance físico, administrativo y financiero del contrato; k) Solicitar la aplicación de la declaratoria de caducidad en caso de comprobar hechos que conformen al contrato de interventoría den lugar a tales decisiones; l) Asistir a las reuniones sin asumir las responsabilidades a cargo del INTERVENTOR del contrato; m) Verificar el cumplimiento de obligaciones laborales del INTERVENTOR con su personal n) Presentar los informes del avance del contrato de interventoría, y ñ) Presentar por escrito todas las instrucciones, ordenes y autorizaciones técnicas que se deban dar al INTERVENTOR. ñ) Velar por el cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Las aprobaciones que imparta el supervisor técnico no relevan al INTERVENTOR de ninguna de las responsabilidades contraídas por razón del contrato. **OCTAVA: OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO.-** EL DEPARTAMENTO se obliga a: 1) Exigir al Interventor informes sobre el desarrollo del contrato. 2.) Coadyuvar con el control técnico y administrativo de la ejecución del contrato, bajo la supervisión de la Oficina Gestora. 3.) Efectuar los pagos correspondientes. 4.) Suministrar al Interventor las especificaciones requeridas existentes en el proyecto viabilizado y registrado en la Secretaría de Planeación Departamental. **NOVENA: PROPIEDAD DE LOS INFORMES:** Serán de propiedad del DEPARTAMENTO los resultados de los análisis, estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de éste trabajo, incluyendo programas de computador y técnicas especiales que se desarrollen o adquieran durante su ejecución y con cargo al contrato. EL INTERVENTOR deberá considerar como confidenciales todos los estudios y resultados y no podrá hacer uso de éstos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del DEPARTAMENTO. **DÉCIMA: GARANTÍA ÚNICA.- AMPARO DE CUMPLIMIENTO:** Equivalente al 30% del valor total del contrato y su vigencia es por el término de duración del mismo y seis (6) meses más. 2. **AMPARO CORRECTO INVERSION DEL ANTICIPO y/o pago anticipado:** Equivalente al 100% de lo otorgado y su vigencia es por término de duración del contrato y seis (6) meses más, cuando a ello haya lugar. 3. **AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Equivalentes al 10% del valor total del contrato y su vigencia es por el término de duración del mismo y tres (3) años más. 4. **AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO SUMINISTRADO:** Equivalente al 30% del valor total del contrato y su vigencia es por el término de duración del mismo y tres (3) años más. EL INTERVENTOR deberá constituir a favor del Departamento de Santander la garantía única otorgada a través de una entidad bancaria o compañía aseguradora, cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Bancaria, que avale los siguientes riesgos: **DÉCIMA PRIMERA: PENAL PECUNIARIA.-** En caso de declaratoria de caducidad, EL INTERVENTOR deberá pagar al DEPARTAMENTO el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato a título de indemnización parcial pero definitiva por los perjuicios ocasionados. **PARAGRAFO: MULTAS Y SANCIONES.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del INTERVENTOR, éste autoriza expresamente al DEPARTAMENTO para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación definitiva de las multas la efectuará el SUPERVISOR designado por la OFICINA GESTORA en el acta final y/o de recibo de las actividades, sin interés en el momento que se ocasionen y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en el pago final. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del INTERVENTOR, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará por parte de la OFICINA GESTORA a la Cámara de Comercio. **DÉCIMA SEGUNDA: AUTONOMÍA Y RESPONSABILIDAD DEL INTERVENTOR:** Por ser el presente un contrato de interventoría, EL INTERVENTOR actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y, por lo tanto, no contrae relación laboral alguna con EL DEPARTAMENTO, razón por la cual no tendrá derecho al pago de prestaciones sociales de ninguna índole y sus emolumentos se contraerán a los expresamente pactados en el presente contrato. EL INTERVENTOR es el único responsable por la vinculación de personal, la celebración de subcontratos y la adquisición de materiales, y suministro de elementos, equipos y medios de transporte dentro del Departamento, que demanda la realización del objeto del contrato, todo lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo sin que EL DEPARTAMENTO adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos. **DÉCIMA TERCERA: CESIÓN.-** EL INTERVENTOR no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato a persona natural o jurídica nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso del DEPARTAMENTO pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **DÉCIMA CUARTA: CADUCIDAD.** EL DEPARTAMENTO podrá declarar la caducidad administrativa del Contrato cuando ocurra algún hecho que constituya incumplimiento de las obligaciones a cargo del INTERVENTOR, que afecte de manera grave y directa la ejecución del Contrato y evidencia que puede conducir a su paralización. La caducidad configura el siniestro de incumplimiento y en tal virtud la aplicación de la cláusula penal pecuniaria y la exigibilidad de la Garantía en lo concerniente al cumplimiento del Contrato, sin perjuicio de la imposición y cobro de las multas a que hubiese lugar. Estos valores los podrá deducir EL DEPARTAMENTO, optativamente de las obligaciones pendientes de pago a cargo del DEPARTAMENTO o reclamarse a la Compañía de Seguros o Entidad Bancaria con base en la Garantía de Cumplimiento. La declaratoria de caducidad debe estar contenida en un acto administrativo debidamente motivado, en el cual se dará por terminado el contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO.-** EL INTERVENTOR acepta expresamente los principios contenidos en el artículo 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993, sobre terminación, modificación e interpretación unilateral del contrato por parte del DEPARTAMENTO. **DÉCIMA SEXTA: INDEMNIDAD:** EL INTERVENTOR mantendrá indemne al DEPARTAMENTO contra todo reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto EL INTERVENTOR será notificado por este concepto lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley a un arreglo de conflictos, entendiéndose que en caso de que EL DEPARTAMENTO sea condenado por tal concepto, es EL INTERVENTOR quien debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma. - **DÉCIMA SEPTIMA: LIQUIDACION.** Vencido el Contrato o terminado por cualquiera de las circunstancias establecidas en la Ley o en este instrumento, se procederá a su liquidación, dentro de los DOS (2) MESES siguientes al vencimiento del Contrato, de conformidad con el siguiente trámite: El supervisor procederá a elaborar el proyecto de acta de liquidación en la que se hará constar los informes presentados por EL INTERVENTOR, los pagos realizados AL INTERVENTOR, las multas y sanciones impuestas AL INTERVENTOR por EL DEPARTAMENTO, las ampliaciones del plazo que se hubiese pactado, las revisiones, las adiciones, las transacciones y conciliaciones sobre controversias suscitadas, las compensaciones e indemnizaciones que se hubiesen concedido, los valores que resultasen a cargo del INTERVENTOR y a favor DEL DEPARTAMENTO. Acto seguido el supervisor convocará AL INTERVENTOR para su conocimiento, análisis y observaciones a que hubiese lugar. Si EL INTERVENTOR no compareciere dentro de los DIEZ (10) días calendario siguientes a la citación, o cuando habiéndolo hecho no llegase a un acuerdo con EL DEPARTAMENTO sobre los términos del acta de liquidación, EL DEPARTAMENTO



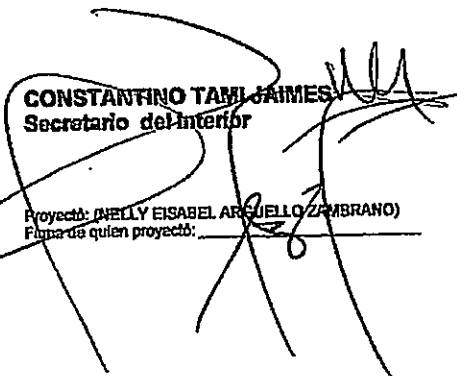
00001392

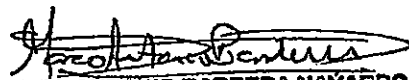
MINUTA DE INTERVENTORIA	Código: AP-GC-MI-07	Tabla de Retención Documental:	Versión: 3	Pág. 5 de 5
-------------------------	------------------------	--------------------------------	------------	-------------

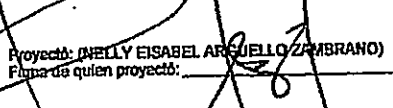
procederá a llevar a efecto la liquidación en forma unilateral, la cual se hará constar en resolución motivada susceptible del Recurso de Reposición ante el mismo funcionario. **PARAGRAFO PRIMERO:** Para la liquidación del contrato se requiere la presentación por parte del INTERVENTOR de un informe completo y discriminado sobre los empleos directos e indirectos generados con ocasión del cumplimiento del contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO:** En la liquidación del contrato, se deberá dar estricta aplicación al artículo 50 de la ley 789 de 2002. El funcionario que no deje constancia de la verificación del cumplimiento de este requisito incurrirá en causal de mala conducta. **DÉCIMA OCTAVA: CONTROL FISCAL:** El control fiscal de la contratación se ejercerá por la Contraloría Departamental en los términos del artículo 65 de la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes sobre la materia. **DECIMA NOVENA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En el evento de presentarse diferencias entre las partes con motivo del presente contrato, se acudirá a los mecanismos de solución de controversias contractuales de que trata el capítulo ocho (8) de la Ley 80 de 1.993. **VIGESIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes intervinientes y de la constitución del registro presupuestal correspondiente. Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única. **VIGESIMA SEGUNDA: DOCUMENTOS ADICIONALES.** Una vez firmado el contrato, el INTERVENTOR deberá presentar debidamente aprobados por la entidad contratante: a.) La garantía única; b.) Efectuar el pago de los derechos de publicación en el órgano de difusión informativo del Departamento de Santander, si a ello hubiere lugar y c) Efectuar el pago de los impuestos y gravámenes a que legal y ordenanzalmente se encuentre obligado.

Para constancia se firma en Bucaramanga, a los **15 JUL. 2011**

EL DEPARTAMENTO**EL CONTRATISTA**


CONSTANTINO TAMÍ JAMES
Secretario del Interior


MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO

Proyectó: (NELLY EISABEL ARSUELLO ZAMBRANO)
Firma de quien proyectó: 



ACTA DE RECIBO FINAL	Código: AP-GC-AC-11	Gestión de Contratación	Versión: 4	Pág. 1 de 2
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	-------------

ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 1392 de 2011

CONTRATO No.:		1392 del 15 de Julio 2011					
OBJETO:		INTERVENTORIA DE LOS PROYECTOS: "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL A 50 FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL- DEPARTAMENTO DE SANTANDER; CONSTRUCCIÓN DE CINCUENTA (50) MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA- DEPARTAMENTO DE SANTANDER; MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL PARA 50 FAMILIAS DE VARIAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE VELEZ- DEPARTAMENTO DE SANTANDER".					
VALOR INICIAL:		\$51.150.000.00					
VALOR ADICIONAL:		NA					
PLAZO INICIAL:		SEIS (06) MESES					
PLAZO ADICIONAL:		TRES (03) MESES					
CONTRATISTA:		MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO					
SUPERVISOR:		JORGE EDUARDO GUTIERREZ ROJAS Acto Administrativo de Enero 2 de 2014					
INTERVENTOR CONTRATO:		NA					
ANTICIPO (40%)		\$20.460.000.00 (desembolso del 40%)					
FECHA DE INICIACION:		17 de Agosto de 2011					
ACTA DE SUSPENSION	Nº1	Nº2	Nº3	13 de Febrero de 2012	15 de Agosto de 2012	16 de Agosto de 2013	
ACTA DE REINICIACION	Nº1	Nº2	Nº3	27 de Mayo de 2012	14 de Agosto de 2013	9 de Enero de 2014	
FECHA DE TERMINACION:		20 de Enero de 2014					
MUNICIPIO:		Puente Nacional, Simacota y Vélez					
OFICINA GESTORA:		Secretaría de Vivienda y Hábitat Sustentable					

En Bucaramanga, a los Veinte (20) días del mes de Enero de 2014, se reunieron, **JORGE EDUARDO GUTIERREZ ROJAS**, en calidad de Supervisor del Departamento y el Ing. **MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO**, quien comparece en nombre propio como Interventor, con el fin de elaborar la presente acta de recibo final correspondiente al periodo (día 17 mes 08 año 2011 al día 20 mes 01 año 2014) donde se hace constar que el presente convenio ha sido terminado en su totalidad a satisfacción del Departamento de Santander, con las actividades y cantidades que se relacionan en los Informes de Interventoría, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

I- BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

EJECUCION:

VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 51.150.000.00
VALOR SIN EJECUTAR	\$ 000.00

AMORTIZACION ANTICIPO

ANTICIPO AMORTIZADO	\$ 00.000.00
ANTICIPO POR AMORTIZAR	\$ 00.000.00

II- PAGO A REALIZARSE EN EL ACTA FINAL

Valor ejecutado en la presente acta	\$ 5.115.000.00
Menos aporte de (a) mano de obra	\$ 00.000.00
Menos Gastos Amortización Anticipo	\$ 00.000.000
Valor a pagar en la presente acta	\$ 5.115.000.00

República de Colombia



Gobernación de Santander

ACTA DE RECIBO FINAL	Código: AP-GC-AC-11	Gestión de Contratación	Versión: 4	Pág. 1 de 2
----------------------	------------------------	-------------------------	------------	-------------

SON: CINCO MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS (\$5.115.000.00)

El contratista se compromete a actualizar la póliza de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y calidad del servicio suministrado a partir de la fecha del acta de recibo final y a su aprobación por la oficina Gestora del Departamento.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:


MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
CONTRATISTA


JORGE EDUARDO GUTIÉRREZ ROJAS
SUPERVISOR


Proyectó: Ligia Gómez G.

	Universidad de Cundinamarca <i>Sede Bogotá – Oficina Extensión y Proyectos Especiales</i>	
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. B-OPS- 089 DE 2011	PÁGINA 1 DE 10

CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
CONTRATISTA:	MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
C.C. No. :	74.184.458 de Sogamoso, Boyacá.
VALOR TOTAL:	\$16.373.595 M/CTE
DURACIÓN:	Cuatro (4) meses
DISPONIBILIDAD:	No. 1.194 y 1.195 de Julio 21 de 2011

Entre los suscritos **FABIO ANDRÉS MARIN GUERRA**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 92.539.863 de Sincelejo (Sucre), obrando en su condición de Jefe de Extensión de la **UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDECA"**, institución de educación superior, oficial, sin ánimo de lucro, legalmente constituida, reconocida como Universidad mediante Resolución 19530 del 30 de diciembre de 1992, expedida por el Ministerio de Educación, facultado para suscribir órdenes contractuales y contratos, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 00067 de junio 10 de 2011, "POR LA CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES EN EL JEFE DE EXTENSIÓN Y PROYECTOS ESPECIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA", para suscribir órdenes contractuales y contratos que se originen en el desarrollo y ejecución de los Convenios que se suscriban y de la actividad de Extensión, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD**, y por la otra parte **MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO**, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.184.458 de Sogamoso, Boyacá, quien acredita la experiencia e idoneidad para el cumplimiento del objeto contractual y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente Orden de Prestación de Servicios, de conformidad con lo previsto en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca, que se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: 1) Que mediante el Acuerdo 003 de 2008, del Consejo Superior de La Universidad de Cundinamarca, reglamentó la Función de Extensión de la Universidad de Cundinamarca, definiendo como modalidades de extensión las siguientes: Proyectos Académicos, Extensión en Educación no Formal, Venta de servicios de extensión, Consultoría Profesional, Actividades Culturales, Artísticas y Deportivas, gestión tecnológica, internacionalización y egresados. 2) Que mediante Acuerdo No.005 de 2008, el Consejo Superior de La Universidad de Cundinamarca, creó el Fondo Especial de Extensión y Proyectos Especiales de la Universidad de Cundinamarca, que se constituye como un Sistema Especial para la administración y manejo de los recursos generados por actividades de extensión universitaria de proyectos con el fin de garantizar el fortalecimiento de las funciones propias de la Universidad. 3) Que de acuerdo al estudio de conveniencia y oportunidad, de julio 25 de 2011 y teniendo en cuenta que en desarrollo de la función de Extensión, el Municipio de Matanza y la Universidad de Cundinamarca, a través de la Oficina de Extensión y Proyectos Especiales, suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 080 de 2011, cuyo objeto es la realización de la **INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS PÚBLICAS: 1) "REHABILITACION VIAS LA CUCHILLA - SAN ISIDRO, TANQUE - VEGA GRANDE - LA CAPILLA- SAN CARLOS -AVENTINO, MUNICIPIO DE MATANZA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"; 2) "REHABILITACIÓN DE LA VÍA SANTA CRUZ DE LA COLINA - SINÁ EN K8+100 Y K5+250 MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE 2 BATEAS Y MUROS DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO, MUNICIPIO DE MATANZA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"; 4) Para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el mencionado Contrato Interadministrativo, por la Universidad de Cundinamarca, Oficina de Extensión y Proyectos Especiales, se requiere contratar recurso humano que acredite la formación profesional, experiencia e idoneidad fijados en el mencionado Estudio de Conveniencia.**

CBP

	Universidad de Cundinamarca Sede Bogotá - Oficina Extensión y Proyectos Especiales	
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. B-OPS- 089 DE 2011	PÁGINA 2 DE 10

5) Que el Ingeniero Civil MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos y presentó propuesta, que fue aceptada. Por lo expuesto, las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a realizar la INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS PÚBLICAS: 1) "REHABILITACION VIAS LA CUCHILLA - SAN ISIDRO, TANQUE - VEGA GRANDE - LA CAPILLA- SAN CARLOS -AVENTINO, MUNICIPIO DE MATANZA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"; 2) "REHABILITACIÓN DE LA VÍA SANTA CRUZ DE LA COLINA - SINAI EN K8+100 Y K5+250 MEDIANTE CONSTRUCCIÓN DE 2 BATEAS Y MUROS DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO, MUNICIPIO DE MATANZA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, proyectos financiados con recursos de Colombia Humanitaria, de conformidad con lo establecido en el Contrato Interadministrativo No. 080 de 2011, suscrito entre la Universidad y el Municipio de Matanza, Santander y la propuesta presentada por EL CONTRATISTA.

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor de la presente orden se fija en la suma de DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS (\$16.373.595) M/TE.

CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: La Universidad de Cundinamarca realizará los pagos de la siguiente manera: a) Un primer pago del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato o sea la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SETENTA Y OCHO PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$4.912.078,5), una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente orden. b) Un segundo pago del treinta por ciento (30%) CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL SETENTA Y OCHO PESOS CON CINCO CENTAVOS (\$4.912.078,5), una vez se acredite un avance de ejecución de los contratos de obra objeto de interventoría igual o superior al 70% de avance de las obras objeto de interventoría c) Un tercer y último pago correspondiente al cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato equivalente a SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$6.549.438) una vez se haya ejecutado y liquidado el contrato de obra objeto de Interventoría y hecho entrega a la UNIVERSIDAD del informe final de Interventoría debidamente aprobado por el MUNICIPIO y el Supervisor de la UNIVERSIDAD. **PARÁGRAFO PRIMERO.** En todo caso, los pagos estarán sujetos a los desembolsos que realice la FIDUPREVISORA a la UNIVERSIDAD. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las anteriores sumas de dinero a pagar con sus especificaciones se cancelarán previa presentación de las facturas o documento que haga sus veces debidamente avaladas por la supervisión y verificación de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, respecto al pago al sistema de Seguridad Social Integral por parte del Contratista.

CLAUSULA CUARTA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente orden se imputará con cargo al presupuesto de gastos de Inversión del Fondo Especial de Extensión y Proyectos Especiales de la Universidad de Cundinamarca "UDEEC" para la vigencia fiscal de 2011 como consta en los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1.194 y 1.195 de Julio 21 de 2011.

CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE PRESTACIÓN: La presente orden se ejecutará por el período de Cuatro (4) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la presente orden de prestación de servicios.

CBP.

	Universidad de Cundinamarca <i>Sede Bogotá - Oficina Extensión y Proyectos Especiales</i>	
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. B-OPS- 089 DE 2011	PÁGINA 3 DE 10

CLÁUSULA SEXTA: -VIGENCIA: El término de ejecución de la Orden y cuatro (4) meses más.

CLÁUSULA SÉPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En virtud de la presente orden EL CONTRATISTA se obliga a poner todo su empeño atención y diligencia en el cumplimiento del objeto encomendado desarrollando las siguientes actividades:

a) GENERALES

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos establecidos en el pliego de condiciones de la invitación pública que se llevó a cabo para contratar las obras, objeto de los servicios de esta Interventoría y de conformidad con lo ofrecido en su propuesta.
2. Ordenar en cualquier momento, que se suspenda la construcción de una obra o las obras en general, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del Interventor a este respecto, sin que el Contratista tenga derecho a reclamo o a la ampliación del plazo de ejecución.
3. Liquidar el contrato de obra pública dentro del tiempo establecido en el contrato.
4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables.

b) DE TIPO LABORAL

1. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002. También deberá suministrar al supervisor por parte de la UNIVERSIDAD la información que éste requiera al respecto.
2. Verificar y controlar la vinculación del personal propuesto para la ejecución de toda la obra, de acuerdo con la calidad requerida y solicitar los cambios que fuesen necesarios o su incremento para el normal desarrollo de los contratos.
3. Conceptuar sobre los cambios en el personal ofrecido, verificando que los reemplazos propuestos igualen o superen las condiciones académicas y profesionales pactadas.

c) DE TIPO TÉCNICO

1. Tener conocimiento completo y detallado del Pliego de Condiciones de la nombrada invitación pública, sus adendas y aclaraciones, de la propuesta presentada por el proponente adjudicatario de la misma y de cualquier otro documento que haga parte del contrato que se suscriba. Para tal efecto la Interventoría deberá revisar previamente a la iniciación de las obras los planos de la obra, tanto técnicos (estructurales, hidráulicos, sanitarios y eléctricos, etc), como arquitectónicos, con el fin de constatar la total coordinación entre ellos, para su debida aplicación en la ejecución de la obra.
2. Revisar, aprobar y complementar conjuntamente con el contratista el programa de trabajo para la ejecución de las obras.
3. Verificar y controlar la vinculación del personal propuesto para la ejecución de la obra, de acuerdo con la calidad requerida y solicitar los cambios que fuesen necesarios o su incremento para el normal desarrollo de los contratos.
4. Verificar que la ejecución de los trabajos y actividades se realicen de acuerdo con el alcance y conforme al pliego de condiciones y a la propuesta técnica - económica, metodología y especificaciones pactadas en el contrato que resulte de la citada invitación.

CDP

 UDEC UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	Universidad de Cundinamarca <i>Sede Bogotá – Oficina Extensión y Proyectos Especiales</i>	
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. B-OPS- 089 DE 2011	PÁGINA 4 DE 10

5. Controlar el avance de los trabajos de acuerdo con el programa y efectuar las evaluaciones periódicas correspondientes. Establecer los incumplimientos y recomendar las sanciones y correctivos que a ellos corresponden.
6. Rechazar los trabajos que se ejecuten en forma indebida o ineficiente, ordenando su correspondiente corrección.
7. Establecer que las cantidades de obra del contrato y las especificaciones particulares del proyecto estén debida y completamente definidas. En el evento de no presentarse igualdad entre las especificaciones particulares establecidas en las cantidades de obra y las fijadas en las especificaciones generales de construcción establecidas por la administración, primarán aquellas que figuren en los respectivos planos. De presentarse dudas sobre este particular, deberá formularse consulta por escrito a la supervisión del contrato, para efectos de clarificación escrita por parte de ésta.
8. Suministrar al contratista, todos los planos, detalles y especificaciones técnicas necesarias, que deba utilizar en la ejecución del contrato.
9. Supervisar y velar por el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas y diseños por parte del contratista de obra, incluyendo la supervisión a las diligencias que ejecute el contratista ante las entidades de servicios públicos, de ser necesario.
10. Tomar los datos y hacer los cálculos necesarios para cuantificar el avance de los trabajos realizados y compararlos con los previstos en el cronograma contractual como justificación para la autorización de los pagos establecidos.
11. Consignar en la respectiva acta todos los convenios, acuerdos y pactos que sean necesarios y convenientes para el normal desarrollo de lo contratado y en defensa de los intereses del Municipio y de la UNIVERSIDAD
12. Presentar los informes escritos sobre el desarrollo de los trabajos, problemas presentados, soluciones y determinaciones, avances, actividades de la interventoría, etc. En forma tal que permita una visión clara y completa del estado de los trabajos.
13. Comunicar previamente a la Supervisión de la UNIVERSIDAD en forma inmediata todas las determinaciones sobre posibles cambios, que se tengan que hacer en el desarrollo de los trabajos y enviar copia de todas las comunicaciones y órdenes dirigidas al contratista.
14. Atender las reclamaciones, sugerencias y demás solicitudes elevadas por el contratista, resolviendo aquellas que sean de su competencia y dando traslado a las que no lo sean, adjuntando su concepto al respecto.
15. Ejecutar las demás actividades que se detallen en el contrato como funciones de carácter técnico.
16. Coordinar de común acuerdo con el MUNICIPIO y comunicar a la UNIVERSIDAD los cambios necesarios en los planos y especificaciones de las obras y suministros.
17. Resolver toda consulta sobre la interpretación de planos, especificaciones del Pliego de Condiciones de la invitación mencionada.
18. Controlar el cumplimiento de los programas de trabajo, efectuar modificaciones a los mismos dentro de los plazos fijados por el MUNICIPIO.
19. Estudiar los incumplimientos y recomendar sobre la aplicación de las sanciones.
20. Realizar las funciones específicas determinadas en el contrato de interventoría así:
 - ✓ Vigilar el cabal cumplimiento de las actividades a efecto de lograr el correcto desarrollo de los trabajos.
 - ✓ Revisar, aprobar y complementar conjuntamente con el contratista los informes y las cuentas que el contratista presente al MUNICIPIO.

CBP

 UDEC UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	Universidad de Cundinamarca <i>Sede Bogotá - Oficina Extensión y Proyectos Especiales</i>	
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. B-OPS- 089 DE 2011	PÁGINA 5 DE 10

- ✓ Facilitar el acceso, en calidad de préstamo a los planos, datos, estudios e informes y otros documentos en poder del MUNICIPIO, que sean necesarios para los trabajos del contratista.
 - ✓ Ordenar al contratista el cumplimiento de las labores que estén desarrollando de conformidad con lo previsto en el contrato o la suspensión de actividades no contempladas en el mismo o inconducentes para el desarrollo del objeto.
 - ✓ Presentar informe final por escrito, antes de la fecha de vencimiento de la interventoría.
 - ✓ Y todas las demás que se encuentren pactadas a cargo de la UNIVERSIDAD en el Contrato de Interventoría.
21. Conceptuar dentro de los cinco (5) días siguientes a la iniciación de la obra, la documentación presentada por el contratista: a) Plan de inversión del anticipo, b) Programa de insumos y personal, c) Programa de utilización de maquinaria y equipos, d) Programa de trabajo e inversión, e) Diagrama de ruta crítica para la construcción.
 22. Suscribir conjuntamente con el Contratista y el supervisor del contrato de interventoría, el acta de Iniciación del contrato, dentro del término que haya sido establecido en el mismo.
 23. Exigir y recibir, para efectos de revisión y control, dentro del plazo estipulado en el contrato, una programación de los trabajos.
 24. Verificar que el contratista desarrolle la labor con el director de obra y demás especialistas de la misma, indicados en su oferta. Para el cambio de estos profesionales, el contratista deberá contar con el visto bueno de la interventoría y del MUNICIPIO.
 25. Abrir y llevar conjuntamente con el Contratista, una memoria de la obra en un tomo denominado "Bitácora o Libro de Obra", en donde se harán constar las acciones realizadas diariamente en ella, así como las actas de los comités técnicos de obra o administrativos que periódicamente deben realizarse y las observaciones que de parte de alguno de los participantes de la obra se hagan constar. Este libro formará parte integral de los documentos del contrato. Aquí también podrán constar conceptos técnicos de consultores externos a la obra, y deberá ser entregado por la Interventoría, al finalizar el contrato. Este libro debe ser firmados por personal representante de la Interventoría, del contratista y eventualmente si se requiere por parte del representante del MUNICIPIO.
 26. Organizar los comités técnicos de obra y/o administrativos periódicamente y citar a estos al Contratista y al Supervisor del contrato de interventoría
 27. Efectuar dentro del transcurso de la ejecución de la obra, mediciones periódicas de los ítems ejecutados, las cuales deberán hacer constar en formatos diseñados para el efecto, discriminando fechas, especificación del ítem medido, su ubicación en la obra (identificando ejes de construcción), unidad y cantidad de medida. Con base en estas medidas deberá efectuar los cortes parciales de obra, haciéndolos constar en el formato respectivo, contados a partir de la fecha del Acta de Iniciación de la Obra.
 28. Remitir al supervisor, copias de los formatos de medidas y de los cortes de obra; así como un informe detallado de la obra ejecutada, del personal y materiales en ella, junto con una reseña fotográfica que deberá entregar el interventor, para efectos de llevar un control de la obra en esa oficina.
 29. Elaborar, con base en los cortes parciales de obra, las Actas de Recibo Parcial de Obra, las cuales suscribirá conjuntamente con el Contratista.
 30. Exigir para la ejecución de la obra, materiales, mano de obra y elementos de primera calidad que estén conformes con las normas y especificaciones establecidas en los planos, cantidades de obra y pliegos de condiciones de la

CBP.

 <p>UDEC UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA</p>	<p align="center">Universidad de Cundinamarca <i>Sede Bogotá – Oficina Extensión y Proyectos Especiales</i></p>	
	<p align="center">ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</p> <p align="center">No. B-OPS- 089 DE 2011</p>	<p align="right">PÁGINA 6 DE 10</p>

- nombrada Invitación, que hayan servido de base para la adjudicación del contrato.
31. Ordenar todos los análisis y pruebas de laboratorio que sean requeridos para establecer exactamente la buena calidad de los materiales y, mezclas de concretos a emplear y con base en los resultados de los mismos, proceder a su aprobación si son satisfactorios y llenar todos los requisitos exigidos. Para los ensayos de los concretos se deberá tener en cuenta lo establecido en el Código Colombiano de Construcciones Sismo- resistentes NSR-98. Para ensayos de otros materiales se deberán usar las condiciones estipuladas en códigos específicos. Copias de los resultados de todas y cada una de estas pruebas o ensayos serán remitidos al supervisor del contrato, discriminando la ubicación, el orden y la fecha en los cuales se ejecutaron. Los controles de concretos se deberán consignar en los formatos correspondientes, diseñados conjuntamente entre el contratista y la interventoría.
 32. Exigir la aplicación estricta de todas las normas técnicas establecidas en el Código Colombiano de Construcciones Sismoresistentes NSR-98, del RETIE y las normas técnicas que cobijan la calidad y funcionamiento de los demás bienes y servicios que son objeto del contrato al que se hará interventoría.
 33. Exigir el total cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones de construcción para todos los ítems de la obra así como las que aparezcan en los planos constructivos.
 34. Exigir buena calidad de obra para todos y cada uno de los ítems de construcción, considerando que obra mal ejecutada no podrá ser recibida en ninguna de las actas del contrato.
 35. Aprobar o improbar la iniciación o terminación de los ítems contratados, teniendo en cuenta además la programación establecida para los trabajos.
 36. Ordenar la remoción y el reemplazo de obra mal ejecutada o no aprobada, fijando para el efecto un plazo determinado mediante comunicación escrita.
 37. Verificar que el Contratista cuente en la obra con el equipo y la maquinaria necesarios, los cuales deberán estar en perfectas condiciones de servicio, exigiéndolos si faltaren o si se hallaren en mal estado que sean reparados o cambiados en el menor tiempo posible para permitir una correcta ejecución de la obra.
 38. Verificar que el Contratista tenga previsto en la obra todos los medios y los recursos para mantener la seguridad dentro de ella y que permitan mantener y favorecer, durante todo el tiempo de la ejecución de la obra, la integridad personal de quienes laboran o permanecen en ella.
 39. Exigir el total cumplimiento de la programación de la obra, pudiendo modificarla cuando por razón técnica o dada la naturaleza de la obra, esto se haga necesario, pero sin modificación al plazo inicial o adicionalmente pactado en el contrato. Cualquier modificación que sea realizada deberá ser remitida a la Supervisión del contrato, adjuntando la respectiva reprogramación de la obra y el flujo de caja correspondiente a esta.
 40. Resolver las consultas que presente el Contratista y hacer las observaciones que estime convenientes. Si durante la marcha de la obra se presentan dudas o diferencias que no puedan ser resueltas en la obra de acuerdo con los planos constructivos y las especificaciones de construcción, deberán ser remitidas para la consulta y decisión, mediante oficio al supervisor del contrato, con la anticipación suficiente a fin de no entorpecer la obra.
 41. Remitir al supervisor del contrato, para el trámite de aprobación ante el ordenador del gasto, y con la anticipación suficiente, los estudios correspondientes, en caso de presentarse durante la marcha de la construcción, mayores cantidades de obra, obras complementarias, adicionales o suprimidas, contemplando, si hubiere lugar a ello, el plazo adicional que pueda ser requerido para la ejecución de las

CBP.



Universidad de Cundinamarca
Sede Bogotá - Oficina Extensión y Proyectos Especiales

ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

No. B-OPS- 089 DE 2011

PÁGINA 7 DE 10

- tres primeramente citadas. Estos estudios corresponden a modificaciones al valor o al plazo de los contratos.
42. Suscribir, en el evento de requerirse obras complementarias o adicionales, en forma conjunta con el Contratista y de forma previa a que se eleve la solicitud respectiva ante el ordenador del gasto, las Actas de de Precios no pactados, para los ítems cuyos valores no aparezcan en el presupuesto inicial, respaldadas por los respectivos análisis de precios unitarios y remitirlos como parte integral de los estudios que presente para la aprobación del ordenador del gasto, por intermedio de la supervisión del contrato.
 43. Recibido el Contrato Adicional o la orden escrita del Ordenador del Gasto, el interventor podrá ordenar la ejecución de las obras que hayan sido contratadas adicionalmente. Para estas obras se deberá seguir exactamente el mismo procedimiento descrito para las obras inicialmente contratadas, es decir se hará el control de calidad de los materiales, mano de obra y de los elementos que se vayan a utilizar en su construcción y serán medidas y recibidas, previa elaboración de los diarios de medidas y cortes mensuales, en Actas de Recibo. Estas Actas de Recibo de obras contratadas adicionalmente, serán enumeradas en forma independiente a las actas de Recibo Parcial de obra del Contrato Inicial o Principal, llevando además un orden consecutivo para cada uno de los tipos descritos de obras (mayor cantidad de obra, obra complementaria o adicional). Copia de todos los formatos de Medidas, Cortes parciales de Obra, Actas de Recibo, Pruebas y Ensayos de Laboratorio, etc., deberán ser remitidas al supervisor del contrato.
 44. Elaborar durante la marcha del contrato, el cuadro de liquidación de obra, discriminando los ítems y las cantidades de obra recibidas en cada una de las actas del contrato. Copias de estos formatos deberán ser remitidas por la Interventoría al supervisor del contrato, una vez se suscriba el Acta de Recibo Final de Obra.
 45. Estudiar, en caso de solicitud de prórroga del plazo del contrato, la posibilidad de concesión de la misma, con o sin aplicación de la sanción establecida, y remitir el estudio respectivo para la revisión del supervisor, con una anticipación mínima de diez (10) días calendario antes del vencimiento del plazo inicialmente establecido. Esta prórroga se entenderá efectuada una vez el ordenador del gasto suscriba la minuta correspondiente.
 46. Suscribir, en caso de ser necesario, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, el acta de Suspensión Temporal del contrato, que deberá ser avalada con el visto bueno del supervisor del contrato de interventoría.
 47. Suscribir, una vez superadas las condiciones que generaron la suspensión del contrato, el Acta de Reiniciación respectiva, conjuntamente con el Contratista y el supervisor del contrato de interventoría, dejando constancia del tiempo total de suspensión temporal y del vencimiento final del contrato.
 48. Verificar que el contratista modifique la garantía única constituida para amparar el contrato en caso de suspensión, suscripción de prórrogas, adiciones o modificaciones al mismo.
 49. Constatar, una vez recibida la comunicación del Contratista sobre la fecha de entrega final de la obra, el estado de la misma y ordenar el arreglo o reconstrucción de toda la obra o montaje que encuentre deficiente o defectuoso. Si llegare a existir duda sobre resistencia de algún elemento estructural, constatada contra los resultados de las pruebas y los ensayos de laboratorio realizados, podrá ordenar la correspondiente prueba, la cual estará a cargo del contratista. Copia de la comunicación citada deberá remitirla al supervisor del contrato de Interventoría, así como de las pruebas realizadas si tuviere lugar, junto con los respectivos resultados.

CBP.

	Universidad de Cundinamarca <i>Sede Bogotá - Oficina Extensión y Proyectos Especiales</i>	
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. B-OPS- 089 DE 2011	PÁGINA 2 DE 10

<ul style="list-style-type: none">✓ Acta de liquidación del contrato✓ Acta de convenios, modificaciones, imprevistos y reuniones <ol style="list-style-type: none">4. Tener especial cuidado en que el MUNICIPIO esté amparado por las garantías contractuales establecidas. Así mismo exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere el caso.5. Descripción del avance de la programación física y económica del contrato y demás labores contenidas en el objeto del mismo.6. Descripción de los atrasos con su respectiva justificación, en relación con el desarrollo de los trabajos conforme al programa aprobado por la interventoría y el MUNICIPIO.7. Descripción de las medidas preventivas y correctivas en los aspectos técnicos, administrativos y legales, que deben implementarse para evitar futuros atrasos.8. Verificar en los diferentes talleres de los proveedores, la buena calidad de la producción de los bienes que el contratista debe suministrar, conforme al contrato.9. Resumen consolidado del avance general tanto físico, económico, financiero y legal, del contrato.10. Entregar al MUNICIPIO para su trámite, todas las actas ,contractuales debidamente revisadas y firmadas por parte del contratista y el interventor.11. Controlar que el anticipo del contrato sobre el cual ejerce la interventoría, se destine a la adquisición de materiales y gastos relacionados con la ejecución del contrato, para lo cual previamente aprobará su plan de utilización.
CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD: En virtud de la presente orden LA UNIVERSIDAD se obliga a: 1) Verificar a través del supervisor de esta orden, el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. 2) Recibir los informes de gestión por parte del contratista. 3) Cancelar el valor pactado de la presente orden, de conformidad con lo estipulado en la cláusula tercera.
CLÁUSULA NOVENA. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de LA UNIVERSIDAD, una garantía única, expedida por un Banco o Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, para amparar el riesgo de: 1. Cumplimiento del contrato. En cuantía equivalente al 20%, del valor total de la Orden de Prestación de Servicios con vigencia igual al término de duración y cuatro (4) meses más. 2. Calidad de los servicios prestados: En cuantía equivalente al 50% del valor total de la Orden de Prestación de Servicios, con vigencia Igual al término de duración de la Orden y cuatro (4) meses más.
CLÁUSULA DÉCIMA: - SUPERVISIÓN: La supervisión y el control en la ejecución de la presente orden será ejercida por el COORDINADOR DE INTERVENTORES contratado por la Oficina de Extensión y Proyectos Especiales de la Universidad de Cundinamarca "UDEC", quien expedirá la certificación sobre cumplimiento para proceder al pago.
CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder la presente orden a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento expreso y escrito de la Universidad de Cundinamarca "UDEC".
CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CADUCIDAD ADMINISTRATIVA: LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA "UDEC" podrá declarar la caducidad administrativa de la presente orden por medio de resolución motivada, si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución de la orden y evidencia que puede conducir a su paralización, de conformidad con lo estipulado en el Estatuto General de Contratación de la Universidad de Cundinamarca y con las demás normas concordantes.

C.B.P.



Universidad de
Cundinamarca
Sede Bogotá – Oficina Extensión y
Proyectos Especiales

ORDEN DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS

No. B-OPS- 089 DE 2011

PÁGINA 8 DE 10

50. Elaborar y firmar conjuntamente con el Contratista y el supervisor del contrato de interventoría, el Acta de Recibo Final de Obra. En esta Acta se hará constar el estado en que se recibe la obra contratada, el valor final del contrato incluyendo los reajustes o revisiones de precios y los datos que exija el Estatuto contractual vigente.
51. Exigir al Contratista la modificación del amparo de estabilidad de obra a la fecha de recibo a satisfacción de la misma.
52. Elaborar, una vez sea recibida la obra, un Acta de Pre-liquidación Final del Contrato, basada en un cuadro general de liquidación de obra en donde aparezcan todas las cantidades de obra recibidas y remitirlos a la supervisión del contrato de interventoría. En esta acta se deberán discriminar todos los valores del contrato, por actas incluyendo las de reajustes o revisiones de precios.
53. Elaborar, con base en el acta de pre liquidación aprobada y aceptada, el acta de liquidación del contrato, suscrita por el contratista, el Interventor y el ordenador del gasto.
54. Recomendar la adopción de medidas legales en caso de incumplimiento del contratista, previo agotamiento del debido proceso frente al mismo.
55. Conceptuar sobre la viabilidad técnica y económica de las adiciones o modificaciones al contrato, solicitadas por el contratista o requeridas por la entidad.
56. Conceptuar sobre la viabilidad técnica y económica de las solicitudes de reajuste o revisión de precios del contrato.
57. Conceptuar sobre la viabilidad técnica y económica de las solicitudes de restablecimiento del equilibrio económico del contrato.
58. Aprobar las facturas o sus similares, que sean emitida por el contratista, para que la entidad proceda al pago correspondiente.
59. Apoyar técnica y económicamente a la entidad en la proyección de los actos administrativos que deban expedirse en ejecución del contrato.

d) DE TIPO FINANCIERO

1. Controlar el buen manejo e inversión del anticipo entregado al contratista en concordancia con las obligaciones que para dicho manejo se establezca entre las partes y lo establecido en el pliego de condiciones.
2. Velar por el mantenimiento de la ecuación financiera del contrato, efectuando las acciones encaminadas a evitar el menoscabo de los derechos del contratista o de la entidad.

e) DE TIPO ADMINISTRATIVO

1. Disponer y administrar los recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios necesarios para el normal desarrollo de la interventoría.
2. Vigilar el cumplimiento por parte del contratista de las disposiciones legales de carácter laboral vigentes y exigir que se apliquen las normas de seguridad industrial que sean de cumplimiento obligatorio.
3. Elaborar las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere el contrato que resulte de la invitación citada, copia de estas actas deberán ser remitidas a la Administración Municipal.

- ✓ Acta de Iniciación
- ✓ Actas de recibo parcial de obra
- ✓ Acta de recibo final de obra
- ✓ Actas de comités de obra
- ✓ Acta de suspensión
- ✓ Acta de reiniciación

CBP

 UDEC UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	Universidad de Cundinamarca Sede Bogotá - Oficina Extensión y Proyectos Especiales	
	ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. B-OPS- 089 DE 2011	PÁGINA 10 DE 10

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: EXCLUSIÓN LABORAL: La presente es una Orden de Prestación de Servicios Profesionales y por tanto EL CONTRATISTA sólo tendrá derecho a los emolumentos pactados en este documento. Bajo ninguna circunstancia se entenderá y así lo declara el Contratista, que esta orden generará algún tipo de relación laboral o pago de prestaciones sociales tal como lo expresa el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.-SUJECCIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de la presente orden se subordina a las apropiaciones que en el mismo se hagan en el respectivo presupuesto.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y SEGURIDAD SOCIAL: Con la firma de la presente orden de prestación de servicios, EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no está incurso de ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para contratar con la Universidad de Cundinamarca, de acuerdo a la normatividad vigente y que se encuentra inscrito en el sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, hecho que demostrará con la fotocopia de los comprobantes de afiliación y pago.

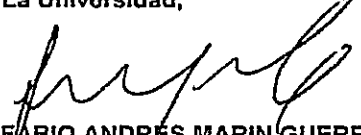
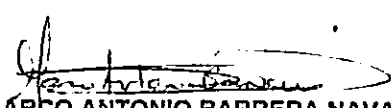
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES: De conformidad con el numeral 6° del Estatuto General de Contratación de la Universidad de Cundinamarca y demás normas concordantes.

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA ORDEN.- Forman parte integral de la presente orden: a) El estudio de Conveniencia y oportunidad suscrito por el Jefe de Extensión y Proyectos Especiales; b) La propuesta presentada por la Contratista. c) El certificado de disponibilidad presupuestal; d) El Registro Presupuestal; e) La Póliza de Garantía y la Aprobación de la misma.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente orden requiere para su perfeccionamiento de la existencia del certificado de disponibilidad presupuestal, la suscripción de la orden por las partes contratantes y para su ejecución requiere la existencia del correspondiente registro presupuestal y de la aprobación de la póliza de garantía

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- DOMICILIO CONTRACTUAL Y CORRESPONDENCIA. Para todos los efectos contractuales se tiene como domicilio el Municipio de Matanza, Santander.

Para constancia se suscribe por las partes al tercer (3) día del mes de Agosto de 2011.

La Universidad,  FABIO ANDRÉS MARIN GUERRA JEFE DE EXTENSIÓN Y PROYECTOS	El Contratista,  MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO CC.74.184.458 Sogamoso (Boyacá)
--	---

Proyectó. OEPE *CBP*
 Carolina Báez Parra

For

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MATANZA, SANTANDER
CONTRATISTA	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA UDEC
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO OPS 089 DE 2011
CORDINADOR DE INTERVENTORIA	JACQUELINE MENDEZ GALINDO
SUPERVISOR	ARQ ADRIANA GUERRERO BUITRAGO
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS PUBLICAS 1.)REHABILITACION VIAS LA CUCHILLA-SAN ISIDRO-TANQUE VEGA GRANDE-LA CAPILLA-SAN CARLOS-AVENTINO, MUNICIPIO DE MATANZA DEPARTAMENTO DE SANTANDER" 2.) REHABILITACION DE LA VIA SANTA CRUZ DE LA COLINA- SINAI EN K8+100 Y K5+250, MEDIANTE ONSTRUCCION DE DOS (2) BATEAS Y MUROS DE CONTENCION EN CONCRETO REFORZADO, MUNICIPIO DE MATANZA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".
VALOR	\$ 16 373 595 00
PLAZO DE EJECUCION	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIACION	19 DE SEPTIEMBRE DE 2011
FECHA DESUSPENSION No 01	12 DE NOVIEMBRE DE 2011
FECHA DE REINICIO No 01.	19 DE JUNIO DE 2012
FECHA PRESENTE ACTA	25 DE JULIO DE 2012

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA

En el Municipio de **MATANZA, SANTANDER** a los 25 dias del mes de Julio de 2012 nos reunimos Arq **ADRIANA GUERRERO BUITRAGO**, ASESOR EXTERNO DE PLANEACION MUNICIPIO DE MATANZA, Supervisor del contrato y el Ing. **MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO**, Director de Interventona UDEC con el fin de suscnbir el **ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE LA INTERVENTORIA** , contrato cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS PUBLICAS 1.)REHABILITACION VIAS LA CUCHILLA-SAN ISIDRO-TANQUE VEGA GRANDE-LA CAPILLA-SAN CARLOS-AVENTINO MUNICIPIO DE MATANZA DEPARTAMENTO DE SANTANDER" 2.) REHABILITACION DE LA VIA SANTA CRUZ DE LA COLINA- SINAI EN K8+100 Y K5+250, MEDIANTE CONSTRUCCION DE DOS (2) BATEAS Y MUROS DE CONTENCION EN CONCRETO REFORZADO, MUNICIPIO DE MATANZA DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

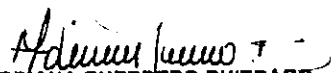
CONSIDERANDO:

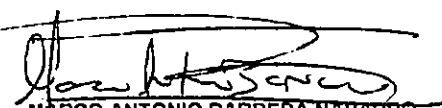
1. Que el Municipio de **MATANZA, SANTANDER** suscribio contrato de Consultoria cuyo objeto es **INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS PUBLICAS 1.)REHABILITACION VIAS LA CUCHILLA-SAN ISIDRO-TANQUE VEGA GRANDE-LA CAPILLA-SAN CARLOS-AVENTINO, MUNICIPIO DE MATANZA DEPARTAMENTO DE SANTANDER"** 2.) **REHABILITACION DE LA VIA SANTA CRUZ DE LA COLINA- SINAI EN K8+100 Y K5+250, MEDIANTE CONSTRUCCION DE DOS (2) BATEAS Y MUROS DE CONTENCION EN CONCRETO REFORZADO, MUNICIPIO DE MATANZA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**. Con la Universidad de Cundinamarca UDEC
2. Que la Universidad de Cundinamarca UDEC realizo el contrato de prestacion de servicios OPS B-089 DE 2011 con el Ingeniero **MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO**.

- 3. Que el interventor cumplió con el objeto del presente contrato dentro de los terminos estipulados todo a satisfacción del municipio se Matanza Departamento de Santander
- 4. Que el contratista cumplio sus obligaciones con el sistema general de seguridad social y aportes parafiscales de acuerdo con lo establecido en el articulo 50 de la ley 789 de 2002

ACUERDAN

- 1. Recibir a satisfacción los trabajos concernientes al objeto del contrato


ADRIANA GUERRERO BUITRAGO
ASESOR EXTERNO DE PLANEACION


MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
Director de Interventor UDEC



Ing. MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION UIS
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES



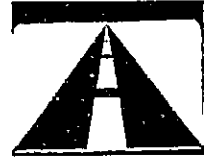
CAPACIDAD FINANCIERA

	MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
INDICE	100% PARTICIPACIÓN
LIQUIDEZ >=1,0	137,84
ENDEUDAMIENTO <= 70%	0,02
COBERTURA INTERES >= 1	152,54
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO >= 0,00	0,39
RENTABILIDA DEL ACTIVO >= 0,00	0,38


MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
CC. 74.184.458



Ing. MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION UIS
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES



235

PERSONAL MINIMO REQUERIDO



Ing. MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION UIS
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES



DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Calle 21 No 24-25 Alarcón Bucaramanga Santander - Colombia
e-mail ingmarcobarrera@gmail.com



Ing. MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO

INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION UIS
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES



Señor:

CESAR AUGUSTO GARCIA DURAN
DIRECTOR DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES
GOBERNACION DE SANTANDER

REF: OBJETO - INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA ATENCIÓN AL MUNICIPIO DE ENCINO EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA SEGÚN DECRETO N.º 26 DEL 30 DE ABRIL DE 2021.

YO, **MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO**, IDENTIFICADO CON C.C. 74.184.458 DE SOGAMOSO BOYACÁ, INGENIERO CIVIL DE PROFESION CON TARJETA PROFESIONAL NO 68202-120241 STD COPNIA **MANIFIESTO MI DISPONIBILIDAD** para forma parte del equipo de trabajo del proponente proceso, con una dedicación del 25% y estaré atento para desempeñar funciones como **DIRECTOR DE INTERVENTORIA**, en el desarrollo de los trabajos objeto de la presente.

DADA EN BUCARAMANGA SANTANDER A LOS VEINTIOCHO (28) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2021.

MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
CC. 74.184.458 DE SOGAMOSO
ING. CIVIL CONTRATISTA

Bucaramanga; Mayo 28 de 2021



HOJA DE VIDA



NOMBRE: **MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO**

CÉDULA DE CIUDADANÍA: **74.184.458 DE SOGAMOSO (BOY)**

PROFESIÓN: **INGENIERO CIVIL (UIS)
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS
DE CONSTRUCCIÓN (UIS)**

MATRÍCULA
PROFESIONAL: **68202-120241 COPNIA STD**

LUGAR Y FECHA DE
NACIMIENTO: **VÉLEZ SANTANDER, SEPTIEMBRE 30 DE 1978**

EDAD: **41 AÑOS**

CONTACTO: **3106086179 ingmarcobarrera@gmail.com
0376-453591**

PERFÍL PROFESIONAL:

Ser Ingeniero Civil Especialista, me ha permitido desempeñarme como un profesional con alta capacidad tecnológica y empresarial, he sido formado con espíritu de liderazgo, rigor ético, con la tradición académica y social de la Uis. He demostrado la capacidad para planear, evaluar, diseñar, construir, administrar y gerenciar proyectos que me han permitido enriquecerme tanto personal como profesionalmente; he asumido el reto en la elaboración de estudios y diseños que entregan soluciones adecuadas en las áreas de construcción de obras civiles, garantizando el cumplimiento de los requisitos especificados, mediante la aplicación de mis conocimientos y mi criterio profesional, manteniendo una conducta ética en mis actuaciones frente a los proyectos emprendidos en mi profesión.



ESTUDIOS REALIZADOS

UNIVERSITARIOS

UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
INGENIERO CIVIL
MAYO DE 2005

POSGRADOS:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
SEPTIEMBRE 2014

SEMINARIOS Y CURSOS

SEMINARIO DE CONOCIMIENTOS SOBRE EXPLOSIVOS EN OBRAS CIVILES
BATALLÓN CALDAS
BUCARAMANGA, NOVIEMBRE DE 2.000

I SEMINARIO DE LA MECANICA DE LOS MEDIOS CONTINUOS
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
BUCARAMANGA, OCTUBRE DE 2.000

I CONGRESO ESTUDIANTIL
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
BUCARAMANGA DE 2.003

CURSO MICROSOFT OFFICE (WORD, EXCEL AVANZADO, POWER POINT)
BUCARAMANGA, 1.998 / 2.000

CURSO DE AUTOCAD 2.000
BIBLIOTECA GABRIEL TURBAY
BUCARAMANGA, 2.003

CURSO BASICO DE SAP 2.000 (ANÁLISIS ESTRUCTURAL)
BUCARAMANGA, 2.004

TÉCNICAS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, DISEÑO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO I,
INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS, SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA,
OBRAS DE TIERRA, LEGISLACIÓN Y CONTRATACIÓN. VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL.
CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES.
TÉCNICAS PROFESIONALES ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE
SANTANDER.



Ing. MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO

INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION UIS

CURSO FORMULACION DE PROYECTOS MEDIANTE METODOLOGIA GENERAL AJUSTADA MGA.

GOBERNACIÓN DE SANTANDER.

BUCARAMANGA, 2.005, 2008, 2010 , 2013 Y 2014

FORMULACION, PRESENTACION Y EJECUCION DE PROYECTOS VIVIENDA DE INTERES SOCIAL RURAL. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

BUCARAMANGA, 2007. 2008, 2010 Y 2012

INGLES ELEMENTARY AND ADVANCE I – II -III ADVANCE IV

INSTITUTO DE LENGUAS DE LA UIS

BUCARAMANGA, 2005.

ESTUDIOS SECUNDARIOS Y PRIMARIOS

COLEGIO COOPERATIVO DE LA PRESENTACIÓN (SOATÁ - BOYACÁ)

BACHILLER ACADÉMICO

1995

IDIOMAS

INGLÉS

- HABLADO 30%, ESCUCHADO 40%, LEÍDO 80%, ESCRITO 80%



OTROS CONOCIMIENTOS

- FORMACIÓN EN AUDITORIAS INTEGRALES DE GESTIÓN HSEQ SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL, AMBIENTE Y CALIDAD, EN PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN. NORMA ISO 9001, ISO 14001 Y OHSAS 18001.
- ASESORÍA EN PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR Y OCAD (REGALÍAS) MEDIANTE METODOLOGÍA MGA DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN DNP. ACUERDO 017 DE 2013 E IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMAS GESPROY Y SUIFP SGR
- FORMACIÓN EN TÉCNICAS DE GERENCIA, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DE PROYECTOS DE INGENIERÍA MEDIANTE EL USO DEL PMI (PROJECT MANAGEMENT INSTITUTE) Y PMBOOK
- FORMACIÓN EN PRESENTACIÓN DE LICITACIONES DE ACUERDO AL SISTEMA DE LEGISLACIÓN Y CONTRATACIÓN ACTUAL DE ACUERDO AL DECRETO 1510 DE 2013 , DECRETO 734 DE 2012 , DECRETO 1397 DE 2012 Y LEY 80 DE 1993. DECRETO 1082 DE 2015, MANUAL COLOMBIA COMPRA, SECOP I Y II
- DISEÑO, FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS FONDO NACIONAL DE CALAMIDADES SUBCUENTA COLOMBIA HUMANITARIA. FONDO DE ADAPTACION Y UNIDAD NACIONAL DE GESTION DE RIESGO
- DISEÑO, FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL, MINISTERIO DE AGRICULTURA, BANCO AGRARIO CONVOCATORIAS ORDINARIAS Y ESPECIALES PARA POBLACIÓN VULNERABLE, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA Y DAMNIFICADOS OLA INVERNAL.
- AUTOCAD 2000-2010 SOFTWARE DIBUJO DE PLANOS.
- PROJECT 2010 .SOFTWARE PROGRAMACIÓN DE OBRAS CIVILES.
- MICROSOFT OFFICE – WORD, EXCEL, POWER POINT, ACCESS, INTERNET AVANZADO.
- SAP-2000. SOFTWARE CÁLCULO DE ESTRUCTURAS.
- ARCVIEW GIS 3.1. SOFTWARE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA.
- EPANET. SOFTWARE DISEÑO Y CÁLCULO DE REDES DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE.
- WALCAM. SOFTWARE PARA DISEÑO Y CÁLCULO DE REDES DE ALCANTARILLADO.



EXPERIENCIA LABORAL

- ✱ INGENIERO **DIRECTOR DE INTERVENTORIA:** CONSTRUCCION DE TRESCIENTAS (300) VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO, EN EL PROYECTO DENOMINADO PRADOS DE SEVILLA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA, DEPARTAMENTO DEL SANTANDER,, BAJO LA TIPOLOGÍA DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR. PROGRAMA DE VIVIENDA PVG2 MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
CONTRATANTE: ENTERRITORIO ANTES FONADE Y CONSORCIO INTERVIVIENDAS GAVINCO INGENIEROS TEL (571)2367974.

- ✱ INGENIERO **DIRECTOR DE INTERVENTORIA:** CONSTRUCCION CIENTO (100) VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO, EN EL PROYECTO DENOMINADO CONJUNTO RESIDENCIAL LOS HEROES EL MUNICIPIO DE SOCORRO DEPARTAMENTO DE SANTANDER; BAJO LA TIPOLOGÍA DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR; BAJO LA TIPOLOGÍA DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR. PROGRAMA DE VIVIENDA PVG2 MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
CONTRATANTE: ENTERRITORIO ANTES FONADE Y CONSORCIO INTERVIVIENDAS GAVINCO INGENIEROS TEL (571)2367974.

- ✱ INGENIERO **DIRECTOR DE INTERVENTORIA:** CONSTRUCCION DE CINCUENTA (50) VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO, EN EL PROYECTO DENOMINADO SAN JORGE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, DEPARTAMENTO DEL SANTANDER, BAJO TIPOLOGÍA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, BAJO LA TIPOLOGÍA DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR. PROGRAMA DE VIVIENDA PVG2 MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
CONTRATANTE: ENTERRITORIO ANTES FONADE Y CONSORCIO INTERVIVIENDAS GAVINCO INGENIEROS TEL (571)2367974.

- ✱ INGENIERO **DIRECTOR DE INTERVENTORIA:** CONSTRUCCION DE OCHENTA (80) VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO, EN EL PROYECTO DENOMINADO MIRADORES DE LA GRUTA EN EL MUNICIPIO DE CHIMA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, BAJO LA TIPOLOGÍA DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR. PROGRAMA DE VIVIENDA PVG2 MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
CONTRATANTE: ENTERRITORIO ANTES FONADE Y CONSORCIO INTERVIVIENDAS GAVINCO INGENIEROS TEL (571)2367974.



- ✱ INGENIERO **DIRECTOR DE INTERVENTORIA:** CONSTRUCCION DE SETENTA (70) VIVIENDAS DE INTERÉS PRIORITARIO, EN EL PROYECTO DENOMINADO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA DE INTERES PRIORITARIO POR LA BARBOSA QUE QUEREMOS EN EL MUNICIPIO DE BARBOSA DEPARTAMENTO DE SANTANDER BAJO LA TIPOLOGÍA DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR. PROGRAMA DE VIVIENDA PVG2 MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO
CONTRATANTE: ENTERRITORIO ANTES FONADE CONSORCIO INTERVIVIENDAS GAVINCO INGENIEROS TEL (571)2367974.

- ✱ INGENIERO **DIRECTOR DE OBRA Y CONTRATISTA:** CONTRATO DE OBRA No 0156 DE 2018. MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA SECTOR RURAL DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA "MEJOR VIVIENDA, MEJOR VIDA" DEL PLAN DE DESARROLLO "TRABAJO Y DESARROLLO SOCIAL INCLUYENTE 2016- 2019
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MOLAGAVITA SANTANDER TEL (57) 6627069

- ✱ INGENIERO **DIRECTOR DE OBRA Y CONTRATISTA:** CONTRATO DE OBRA No 0156 DE 2018. MANTENIMIENTO DEL PUENTE COLGANTE ZONA RURAL SECOR CORNEJO DEL MUNICIPIO DE CERRITO SANTANDER
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CERRITO SANTANDER TEL 037-6602344

- ✱ INGENIERO **DIRECTOR DE INTERVENTORIA:** CONCURSO DE MERITOS C.M. No 001-2018. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL BARIO BELEN, ZONA URBANA, Y EN LOS CORREGIMIENTOS DE VALLECITO Y ALTO CAÑAVRABAL DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO BOLIVAR. CONSORCIO INTERVENTORIA ESCENARIOS SP
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN PABLO BOLIVAR. TEL (037)- 6236028

- ✱ INGENIERO **DIRECTOR DE OBRA Y CONTRATISTA:** COP No 055 DE 2018 CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PARA AGUAS LLUVIAS EN EL BARRIO EL VOLANTE DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE MATANZA, SANTANDER
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MATANZA TEL 310 3030713

- ✱ INGENIERO **DIRECTOR DE OBRA Y CONTRATISTA:** CONSTRUCCION DE (37) MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA PARA 37 FAMILIAS DE LA URBANIZACION VILLAS DE LA INMACULADA CONCEPCION DEL MUNICIPIO DE CONCEPCION SANTANDER".
CONTRATANTE: ASOCIACION DE VIVIENDA VILLAS DE LA INMACULADA CONCEPCION TEL 037-6603078

- ✱ INGENIERO **DIRECTOR DE OBRA Y CONTRATISTA:** COP No 040 DE 2018, REHABILITACION DE REDES DE ALCANTARILLADO EN LA CARRERA 8 EN DESCOLE



Ing. MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO

INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION UIS

JUNTO A LA UNIDAD DEPORTIVA VICTOR MANUEL RODRIGUEZ DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE EL PLAYON.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE EL PLAYON SANTANDER TEL 037-6292034

- * INGENIERO **DIRECTOR DE INTERVENTORIA:** C.I. No SMINC-024- 2018. INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION DE CUATRO (4) BAÑOS- OCHO (8) COCINAS- SIETE (7) ALCOBAS Y 18 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CONSISTENTES EN ADECUACION DE PISOS, PAÑETES, PINTURA, CUBIERTA, ENCHAPES, MAMPOSTERIA, COMBO SANITARIO, SISTEMAS SEPTICOS EN LAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE GUAVATA (CASQUITO, MATARREDONDA, HELECHAL Y MESA, PUERTO LOPEZ, INJERTO, SAN ROQUE, IROBA, ESTANCIA DE GONZALEZ, TRES ESQUINAS LOS PATIOS, TRES ESQUINAS ESTANCIA, POPOA, LA UNION, SAN RAFAEL, PUENTES Y NARANJOS, MERCADILLO, BOTUVA I Y PEDREGAL DEL MUNICIPIO DE GUAVATA SANTANDER.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GUAVATA SANTANDER. TEL (037)- 7527148

- * INGENIERO **DIRECTOR DE INTERVENTORIA:** C.I. No SMINC-023- 2018. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION E INSTALACION DE CUBIERTA METALICA, PARA LA CANCHA MULTIPLE EN LA ESCUELA PRIMARIA SEDE B DEL INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO DE GUAVATA SANTANDER.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE GUAVATA SANTANDER. TEL (037)- 7527148

- * INGENIERO **DIRECTOR DE INTERVENTORIA:** C.I No 220 DEL 29 DE AGOSTO DE 2018. INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA ESCUELA RURAL EL ROBLEDO DEL MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES"

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SABANA DE TORRES SANTANDER. TEL 037-6 29 33 57

- * INGENIERO **DIRECTOR DE OBRA Y CONTRATISTA:** CMC 040 DE 2018, MANTENIMIENTO DE PUENTE COLGANTE SOBRE EL RIO SERVITA, VEREDA SALADO BRAVO SECTOR MONTEREDONDO EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA SANTANDER.

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA SANTANDER TEL 037-6626003

- * INGENIERO **DIRECTOR DE INTERVENTORIA:** CONTRATO DE CONSULTORIA No 008-2018. INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA PARA LA



CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA PARA EL COLEGIO JOSE MARÍA CUELLAR DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLÍVAR
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLÍVAR. HERLIDES ARANGO TEL 097-6132286.

- * INGENIERO **DIRECTOR DE OBRA Y CONTRATISTA:** CMC No 022 DE 2018 DERIVADA DEL PROCESO PMC-036 DE 2018, CONSTRUCCION E INSTALACION DE REJA METALICA PARA LA RECOLECCION DE AGUAS LLUVIAS EN LA CARRERA 6 ENTRE CALLES 4 Y 5 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE MIRANDA "
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN JOSE DE MIRANDA SANTANDER TEL 037-6626003
- * INGENIERO **DIRECTOR DE OBRA Y CONTRATISTA:** COP No 116 DE 2018, CONSTRUCCION DE DOS POZOS SEPTICOS, AREA RURAL DE EL MUNICIPIO DE EL PLAYON SANTANDER"
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE EL PLAYON SANTANDER TEL 037-6292034
- * INGENIERO **DIRECTOR DE OBRA Y CONTRATISTA:** COP MC-031-2018 "OPTIMIZACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO Y PUNTOS DE MUESTREO DE AGUA DE LA CABECERA MUNICIPAL Y CENTRO POBLADO LA DONJUANA DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA"
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BOCHALEMA NORTE DE SANTANDER. TEL 0975-863014
- * INGENIERO **DIRECTOR CONSULTORIA Y CONTRATISTA:** CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS EN SITIOS CRITICOS DE LA VÍA ENTRE EL PUENTE RIO TUNEBO Y EL CASCO DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SANTANDER . MC-018-2018
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE SAN MIGUEL SANTANDER. TEL 037- 638834
- * INGENIERO **DIRECTOR DE INTERVENTORIA:** CI 002 DE 2018. INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA VEHICULAR PARA LA VEREDA LA PUTANA, MUNICIPIO DE BETULIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BETULIA SANTANDER TEL 037-6259220
- * INGENIERO **DIRECTOR DE OBRA Y CONTRATISTA:** COP IPMC 036 DE 2018 CONSTRUCCIÓN DE UN CANAL EN CONCRETO REFORZADO PARA ENCAUSAR Y CONDUCIR EL AGUA DE LA QUEBRADA MANARÍA DE LA VEREDA BOMBONA SECTOR LA GARITA DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ALCALDÍA DE CONCEPCIÓN.



Ing. MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO

INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION UIS

CONTRATANTE : MUNICIPIO DE CONCEPCION SANTANDER Teléfono: (037) TEL 6603251

* INGENIERO **DIRECTOR DE OBRA Y CONTRATISTA:** MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN PARA ACCESOS A PUENTE EN EL SECTOR DE BOCHAGA DE LA VÍA TERCARIA SAN JAVIER-ROMÁN-IMA DEL MUNICIPIO DE TOLEDO NORTE DE SANTANDER .COP PÚBLICA IPMC 026 DE 2018
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE TOLEDO NORTE DE SANTANDER Teléfono: (57) 5670028

* INGENIERO **DIRECTOR DE INTERVENTORIA:** INTERVENTORIA TECNICA PARA MANTENIMIENTO RUTINARIO Y PERIODICO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL MUNICIPIO DE TONA, ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO "MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS SECUNDARIAS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER,
CONTRATISTA: MUNICIPIO DE TONA CARMEN LUCERO RAMIREZ 315-3720772

* INGENIERO **DISEÑADOR ESTRUCTURAL: PROYECTO:** ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA "URBANIZACION CLARO CRISTAL DEL MUNICIPIO DE GRANADA META".
CONTRATISTA: SITELSA SAS R.L CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES CEL 301-2508373

* INGENIERO **DIRECTOR CONSULTORIA: PROYECTO:** ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA PLANTA DE PROCESAMIENTO Y TRANSFORMACION DE CACAO.
CONTRATISTA: COOPERATIVA AGROPECUARIA DE SAN VICENTE DE CHUCURI COAGROSAN. OTILIA CARDENAS 311-2877784

* INGENIERO **DIRECTOR DE OBRA Y CONTRATISTA** Contrato de Suministro No 016 de 2017, cuyo objeto es: "SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y REPOSICION DE PAVIMENTO FLEXIBLE EN FRIO.
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PAMPLONA S.A. E.S.P.

* INGENIERO **DIRECTOR DE OBRA Y CONTRATISTA** Contrato de Suministro No 0145 de Abril 27 de 2017, objeto: "SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO Y DE LAS VALLAS DEL CENTRO HISTORICO DE PAMPLONA"
Municipio DE PAMPLONA

- * INGENIERO **DIRECTOR DE OBRA Y CONTRATISTA:** CONTRATO DE OBRA No. 167 de 2017 , DEMARCACION VIAL Y SEÑALIZACION DE LAS DIFERENTES VIAS DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA.
Municipio DE PAMPLONA
- * INGENIERO **DIRECTOR DE OBRA Y CONTRATISTA** Contrato de Obra Mínima Cuantía CO-MC-004 DE 2017, objeto : "CONSTRUCCION PORQUERIZAS EN LA GRANJA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NORTE DE SANTANDER"
Municipio De Santiago Norte de Santander.
- * INGENIERO **DIRECTOR DE OBRA Y CONTRATISTA** contrato de Obra 079 de 2017 objeto es: "REPOSICION ALCANTARILLADO EN LA CALLE 10 ENTRE CARRERAS 17B A 16 DEL BARRIO "CABECERA DEL LLANO" EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER.
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P
PIEDRECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS.
- * INGENIERO **DIRECTOR DE OBRA Y CONTRATISTA** Contrato de Obra Mínima Cuantía CMC-021-2017 , objeto : "ADECUACION Y MEJORAMIENTO DEL SUMIDERO UBICADO EN LA CARRERA 3 ESQUINA CON CALLE 2 BARRIO BLANCO DEL CORREGIMIENTO LA DONJUANA, DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"
Municipio De Bochalema Norte de Santander .
- * INGENIERO **DIRECTOR DE OBRA Y CONTRATISTA,** CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 144 DE 2017 OBJETO: REPOSICIÓN RED DE DISTRIBUCION ACUEDUCTO CRA 6a CALLES 4 Y 5 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA-SANTANDER.
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P
PIEDRECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS.
- * INGENIERO **DIRECTOR DE OBRA Y CONTRATISTA,** Contrato de Obra No 312 del 30 de Agosto de 2017, objeto: "MANTENIMIENTO EN PAVIMENTO FLEXIBLE DE LA MALLA VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA, NORTE DE SANTANDER"
Municipio DE PAMPLONA
- * INGENIERO **DIRECTOR DE OBRA Y CONTRATISTA,** contrato de Obra No 837-17 objeto : "CONSTRUCCION PLACA HUELLAS Y MEJORAMIENTO DE LA VIA DE ACCESO A LA



Ing. MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO

INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION UIS

VEREDA GUATIGUARA SECTOR ALTO DE GUATIGUARA Y SECTOR PLANO DE LA PIÑA
DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA, SANTANDER"
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER

- * INGENIERO **DIRECTOR DE INTERVENTORIA Y CONTRATISTA** ,Contrato de Consultoría No 004-2017 objeto : "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA EL AREA DE SECUNDARIA DE LA IE JOSE MARIA CUELLAR DIAZ EN EL MUNICIPIO DE CANTAGALLO, BOLIVAR , CARIBE "
- * INGENIERO **DIRECTOR DE OBRA Y CONTRATISTA** CONTRATO 190 DE 2017 Objeto: REPOSICIÓN RED DE DISTRIBUCION ACUEDUCTO CALLE 3A CARRERAS 11 Y 12 MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER"
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P
PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS.
- * INGENIERO **DIRECTOR DE OBRA Y CONTRATISTA** ,Contrato de Obra No 206 de 2017 objeto: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE CHINACOTA NORTE DE SANTANDER"
- * INGENIERO **DIRECTOR DE OBRA Y CONTRATISTA 50% U.T** Contrato de obra publica No 434 de 15 de mayo de 2017 cuyo objeto es: MANTENIMIENTO PRESAS ABIERTAS EN LA QUEBRADA LA CALDERA SECTORES K0+300, K0+350, K0+900 VEREDA VALDERRAMAN DEL MUNICIPIO DE GRAMALOTE NORTE DE SANTANDER



- * INGENIERO **DIRECTOR DE OBRA Y CONTRATISTA**: CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS QUE BENEFICIARÁN A LA POBLACIÓN POBRE Y VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE CHARTA – SANTANDER. CONSORCIO BATERIAS CHARTA 2016.
SUPERVISOR: ING. CRISTIAN LIZCANO CEL 321-2641986

- * INGENIERO **DIRECTOR DE OBRA Y CONTRATISTA**: CONTRATO DE OBRA No. 291 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2016. REPARCHEO DE LAS DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA. U.T. RC PAMPLONA 2016
SUPERVISOR: MOHAMAD NAYEH AMRA DAYEKH SECRETARIO DE PLANEACION.

- * INGENIERO **DIRECTOR DE OBRA Y CONTRATISTA**: CONTRATO DE OBRA No. 289 DE 2016: PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO CARRERA 13 BARRIO SIMON BOLIVAR DEL MUNICIPIO DE PAMPLONA
SUPERVISOR: MOHAMAD NAYEH AMRA DAYEKH SECRETARIO DE PLANEACION.

- * INGENIERO **DIRECTOR DE OBRA Y CONTRATISTA**: CONTRATO DE OBRA S.A.M.C No 011 DE 2016. MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE EL CORREGIMIENTO DE BOCA DE LA HONDA, EN EL MUNICIPIO DE MORALES, BOLIVAR.

- * INGENIERO **DIRECTOR CONSULTORIA : PROYECTO**: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA CIC DE LOS MUNICIPIOS DE MATANZA Y SAN JOAQUIN SANTANDER
CONTRATISTA: ING. FABIO ELISEO PADILLA ESTUPIÑAN CEL 310-8008398

- * INGENIERO **DIRECTOR CONSULTORIA : PROYECTO**: CONSTRUCCION DE PLACA HUELLAS VEREDA CENTRO TRAMO TRONCO- VILLA OLIMPICA DEL MUNICIPIO DE ENCINO SANTANDER
SUPERVISOR: ING. YURANI BOHORQUEZ CEL 3212271389

- * INGENIERO **DIRECTOR DE OBRA Y CONTRATISTA**: CONTRATO: COP NO 095 DE 2015 OBJETO: "CONSTRUCCION DE GIMNASIO AL AIRE LIBRE EN EL PARQUE CARLOS TOLEDO PLATA DEL BARRIO LENGUERKE DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA, SANTANDER"
SUPERVISOR: ARQ. WILSON CORREA AGUILAR CEL 318-3066495.

- * INGENIERO **DIRECTOR DE OBRA Y CONTRATISTA** : CONTRATO MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS RURALES PARA EL MUNICIPIO DE CHARTA - SANTANDER
SUPERVISOR: ING. CRISTIAN LIZCANO CEL 321-2641986
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA.



* INGENIERO **DIRECTOR DE INTERVENTORIA Y CONTRATISTA:** CONTRATO 1312 DE 2015:
INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO
CONSTRUCCION CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA DE LA VEREDA LA ESPERANZA
DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
SUPERVISOR: ING. CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES CEL 3012508373

* INGENIERO **DIRECTOR DE OBRA Y CONTRATISTA :**CONTRATO MEJORAMIENTO DE
VIVIENDA EN LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE CHARTA, SANTANDER
CONSORCIO VISR CHARTA 2015
DURACION AGOSTO A DICIEMBRE DE 2015
SUPERVISOR: ING. CRISTIAN LIZCANO CEL 321-2641986
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA.

* INGENIERO **DIRECTOR DE OBRA Y CONTRATISTA: :** CONTRATO NO 067 DE 2015
OBJETO :OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO
Y ACUEDUCTO DEL SECTOR BARRIOS SAN BERNARDO, SECTOR EUCALIPTOS Y LA RAIZ,
PREDIOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA – SANTANDER
SUPERVISOR: ARQ. WILSON CORREA AGUILAR CEL 318-3066495.

* INGENIERO **DIRECTOR DE OBRA Y CONTRATISTA:** CONTRATO MEJORAMIENTO DE
VIVIENDAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE CHARTA – SANTANDER.
DURACION: OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2015
SUPERVISOR: ING. CRISTIAN LIZCANO CEL 321-2641986
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA.

* INGENIERO **DIRECTOR DE OBRA :** CONTRATO DE OBRA NO 1683 DE 2015
"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO EN CONCRETO HIRAUICO DE 3000 PSI EN LAS
DIFERENTES COMUNAS DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
SUPERVISOR: DIANA CATHERIN OREJARENA ACOSTA RL UNION TEMPORAL PLACAS DE
AUTOPAVIMENTACION CEL 3204235335

* INGENIERO **DIRECTOR DE INTERVENTORIA Y CONTRATISTA:** CONTRATO
INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO
ES LA "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA VEHICULAR EN CONCRETO RÍGIDO EN LA
VEREDA LAS VUELTAS DEL MUNICIPIO DE GALAN - SANTANDER
SUPERVISOR: ING. ANDRES EDUARDO ESTUPIÑAN EUGENIO CEL 310-5766816
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA.

* INGENIERO **DIRECTOR DE INTERVENTORIA Y CONTRATISTA:** CONTRATO 079 DE 2015.
INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA DEL CONTRATO
CUYO OBJETO ES "ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL
CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE GALAN, SANTANDER.
DURACION: SEPTIEMBRE A OCTUBRE DE 2015



CONTRATISTA: PROYEX INGENIERIA SAS R.L ING. MARCO ANTONIO BARRERA
SUPERVISOR: ING. EDUARDO GALVAN BECERRA CEL 317-8533743 Y 3185324873
OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2014.

* **CONTRATISTA DE OBRA** "CONSTRUCCION DE ESTABLOS A COSTO GLOBAL FIJO DE LOS PREDIOS SAN VICENTE Y BETULIA PARA EL PROGRAMA DE RESTITUCION DE LAS CONDICIONES DE VIDA POBLACION A TRASLADAR AFECTADAS CON LA CONSTRUCCION DEL PROYECTO HIDROELECTRICO SOGAMOSO."
JUNIO A DICIEMBRE DE 2014
INTERVENTOR: INGETEC LTDA 3153019285
SUPERVISOR: CONSORCIO MENSULA URBANAS "ISAGEN" 310-5075051

* **CONTRATISTA DE OBRA** MUNICIPIO DE CHARTA "CONSTRUCCION DE PUENTE HAMACA EN LA VEREDA LA CAÑA SOBRE LA QUEBRADA LA RINCONADA DEL MUNICIPIO DE CHARTA – SANTANDER."
JUNIO A SEPTIEMBRE DE 2014
INTERVENTOR: ING. CRISTIAN LIZCANO SECRETARIO DE PLANEACIÓN CHARTA. TEL 3212641986

* **CONTRATISTA DE OBRA** CARTA DE ACEPTACIÓN NO 022-2014 CUYO OBJETO ES: "OBRAS DE REDUCCION Y MITIGACION DEL RIESGO MEDIANTE LA DEMOLICION DE ROCAS LOCALIZADAS EN SITIOS DE LADERA Y CAUCES DE QUEBRADAS EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI"
JULIO DE AGOSTO DE 2014
INTERVENTOR: ING. LIBARDO MARTÍNEZ JEREZ SECRETARIO DE PLANEACIÓN SAN VICENTE DE CHUCURÍ. TEL 313-4691519

* **CONTRATISTA DE OBRA PUBLICA NO 43 DE 2013** MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS DEL PALACIO MUNICIPAL DE TONA SANTANDER
DICIEMBRE DE 2013
SUPERVISOR: LUIS EDUARDO GALVAN BECERRA CEL 317-8533743
SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

* **CONTRATISTA DE OBRA PUBLICA NO 42 DE 2013** MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES FISICAS DE LA CASA DE LA CULTURA MUNICIPAL DE TONA SANTANDER FASE 1
DICIEMBRE DE 2013
SUPERVISOR: LUIS EDUARDO GALVAN BECERRA CEL 317-8533743
SECRETARIO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL.

* **CONTRATISTA DE OBRA PUBLICA NO 032 DE 2013** ADECUACIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO RAFAEL URIBE URIBE SEDE B Y LA ESCUELA DE LA VEREDA TEMBLADAL CASERIO EL GRAMAL DEL MUNICIPIO DE TONA
DICIEMBRE DE 2013



Ing. MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO

INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION UIS

SUPERVISOR: ING. ANDRES EDUARDO ESTUPIÑAN EUGENIO CEL 310-5766816
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA.

* INGENIERO **CONTRATISTA DE INTERVENTORIA** CONTRATO MG-CI 036-2015 CUYO OBJETO ES: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DENOMINADO: EJECUCIÓN A PRECIOS FIJOS UNITARIOS DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA URBANA EN SITIO PROPIO A FAMILIAS MENOS FAVORECIDAS DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ-SANTANDER
SUPERVISOR: ARQ JUAN CARLOS TORRES CEL 3208418642
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA

* INGENIERO **CONTRATISTA Y DIRECTOR DE OBRA** : CONSTRUCCIÓN ACUEDUCTO VEREDA CORRALES, CENTENARIO MUNICIPIO DE LEBRIJA DEPARTAMENTO DE SANTANDER"
CONTRATANTE: FUNDACION CLUB ROTARIO SOTOMAYOR BUCARAMANGA
SUPERVISOR: LUIS HOMERO ALVAREZ ACEVEDO R.L 316-4153146

* INGENIERO **DIRECTOR DE INTERVENTORIA** CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO 098 DE 2014 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION PLACA HUELLA VEHICULAR EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA DEPARTAMENTO DE SANTANDER, CENTRO ORIENTE:
CONTRATISTA: PROYEX INGENIERIA SAS R.L ING. MARCO ANTONIO BARRERA
SUPERVISOR: ARQ. WILSON CORREA AGUILAR CEL 318-3066495
ENERO DE 2015 A MARZO DE 2015.

* INGENIERO **DIRECTOR DE INTERVENTORIA** CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO 077 CUYO OBJETO ES: REESTRUCTURACIÓN DEL POLIDEPORTIVO DE LA VEREDA DE SAN JAVIER DE ZAPATOCA SANTANDER
CONTRATISTA: PROYEX INGENIERIA SAS R.L ING. MARCO ANTONIO BARRERA
SUPERVISOR: ARQ. WILSON CORREA AGUILAR CEL 318-3066495
OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2014

* INGENIERO **DIRECTOR DE INTERVENTORIA** CONTRATO DE OBRA PÚBLICA 2014-098 OBJETO: CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO CONCRETO RÍGIDO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA DEPARTAMENTO DE SANTANDER – CENTRO ORIENTE.
CONTRATISTA: PROYEX INGENIERIA SAS R.L ING. MARCO ANTONIO BARRERA
SUPERVISOR: ARQ. WILSON CORREA AGUILAR CEL 318-3066495

* INGENIERO **DIRECTOR DE INTERVENTORIA** AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN PRIMERA FASE DEL PARQUE DEL CRISTO DEL AGUA. MUNICIPIO DE TONA SANTANDER.



SUPERVISOR: SECRETARIA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL. CEL 317-8533743

* **CONTRATISTA DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION ESTUDIOS Y DISEÑOS** PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA NUEVA RURAL DENOMINADO CONSTRUCCION DE VIVIENDA A 50 FAMILIAS DE LA ZONA RURAL SOGAMOSO SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2013.

SUPERVISOR: ING. GILBERTO CORDOBA SUAREZ, GERENTE FONVISOG TEL 0987 -716776

* **CONTRATISTA DE CONSULTORIA NO 005 DE 2013** PARA ELABORACION DEL DIAGNOSTICO, ESTUDIO DE SUELO DISEÑO DE PAVIMENTO RÍGIDO PARA UN TRAMO CALLE DEL CORREGIMIENTO LA PEDREGOSA MUNICIPIO LA ESPERANZA - NORTE DE SANTANDER.

DURACION: ABRIL A MAYO DE 2013.

SUPERVISOR: ING. MARCO A. JAIMES LIZARAZO, SECRETARIO DE PLANEACIÓN LA ESPERANZA N.S TEL. 0975 655004

* **CONTRATISTA DE INTERVENTORIA 105 DE AGOSTO DE 2013** ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA AMB OBJETO:INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA CONSTRUCCION DE LAS REDES LOCALES DE ALIMENTACION Y DISTRIBUCION ACUEDUCTOPARA EL BARRIO VIVEROS DE PROVENZA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

MAYO A JUNIO DE 2013

SUPERVISOR: ING. MIGUEL ANGEL BARAJAS. ING. PLANEACIÓN TEL. 0976-320220

* INGENIERO **CONTRATISTA** MUNICIPIO DE LA ESPERANZA NORTE DE SANTANDER: CONTRATO 013 DE 2013: CONSTRUCCION MURO ALETA PARA OBRA DE PROTECCION Y ACCESO PUENTE SOBRE EL RIO SAN PABLO; DEL MUNICIPIO LA ESPERANZA -NORTE DE SANTANDER, MAYO DE 2013.

INTERVENTOR: ING. MARCO A JAIMES LIZARAZO TEL. 0975 655004

* **CONTRATO DE CONSULTORIA NO 017 DE 2013** MUNICIPIO DE PELAYA CESAR: PROYECTO: ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UN (01) PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA VISR, SEGÚN METODOLOGIA BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, PARA UN TOTAL DE 60 POSTULANTES EN EL MUNICIPIO DE PELAYA DEPARTAMENTO DEL CESAR"

MAYO DE 2013

INTERVENTOR: ING. FAVIO BELEÑO CASTRO. SECRETARIO DE PLANEACIÓN TEL. 5290022 Y 310-2714593.

* **CONTRATISTA DE CONSULTORIA NO 002 DE 2013** MUNICIPIO DE GUADALUPE SANTANDER: PROYECTO: ELABORACIÓN DEL DIAGNOSTICO Y FORMULACIÓN DE



Ing. MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO

INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION UIS

PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL RURAL PARA POSTULAR ANTE EL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA"

ABRIL DE 2013

INTERVENTOR: ING. LENNIN MANUEL ARDILA. SECRETARIO DE PLANEACIÓN TEL. 097 7180062 Y 097 7180123

* INGENIERO **CONTRATISTA** MUNICIPIO DE LA ESPERANZA NORTE DE SANTANDER: PROYECTO: PAVIMENTACIÓN , BARANDAS METÁLICAS, MANEJO DE AGUAS CALLE 4 CON CARRERA 1 ENTORNO AL ACCESO DEL PUENTE CORREGIMIENTO PUEBLO NUEVO MUNICIPIO DE LA ESPERANZA , DICIEMBRE DE 2012

INTERVENTOR: ING. MARCO A JAIMES LIZARAZO TEL. 0975 655004

* INGENIERO **CONTRATISTA** EXTERRAN ENERGY LP SOLUTIONS - TGI: CONSTRUCCIÓN DE DIEZ (10) DIQUES Y RAMPAS DE ACCESO A LOS MISMOS, PARA LAS BODEGAS DE LAS ESTACIONES COMPRESORAS DE GAS DE HATONUEVO, CASACARA, CURUMANI, NOREAN, BARRANCABERMEJA, PUENTE GUILLERMO, MIRAFLORES, VASCONIA, MARIQUITA Y PADUA.

AGOSTO DE 2012.

INTERVENTOR: ING. MARTHA C. ANGARITA CEL 3153602054

* INGENIERO **CONTRATISTA** PROYECTO ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALÁN SANTANDER: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS Y DE APOYO A LA GESTION MEDIANTE LA CAPACITACION, ASESORIA, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE PLANEACION EN LA ELABORACION , FORMULACION Y ADOPCION DEL PLAN DE GESTION DE RIESGOS Y AMENAZAS DEL MUNICIPIO DE GALAN SANTANDER

INTERVENTOR: ING. NELSON ENRIQUE SARMIENTO CARRERO

SEPTIEMBRE DE 2012

* INGENIERO **CONTRATISTA** PROYECTO GOBERNACION DE SANTANDER: CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA SEDE K ESCUELA RURAL EL JUNCAL DEL COLEGIO JUAN XXIII DEL MUNICIPIO DE MACARAVITA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

INTERVENTOR: ARQ. ABEDULIO ALEXANDER NIÑO VARGAS CEL.318-6036657

DICIEMBRE 2011- JUNIO DE 2013

* INGENIERO **CONTRATISTA** PROYECTO GOBERNACION DE SANTANDER: CONSTRUCCION CUBIERTA Y GRADERIA POLIDEPORTIVO COLEGIO JUAN XXIII SEDE O, VEREDA LA BRICHA DEL MUNICIPIO DE MACARAVITA.

INTERVENTOR : ARQ. ABEDULIO ALEXANDER NIÑO VARGAS CEL.318-6036657

DICIEMBRE 2011- JUNIO DE 2012

* **INTERVENTOR** PROYECTOS COLOMBIA HUMANITARIA: 1- REHABILITACION VIAS LA CUCHILLA – SAN ISIDRO, TANQUE- VEGA VERDE – LA CAPILLA- SAN CARLOS- AVENTINO, MUNICIPIO DE MATANZA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y 2- REHABILITACION DE LA VIA SANTA CRUZ DE LA COLINA- SINAI EN K8+100 Y K5+250,



Ing. **MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO**

INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION UIS

MEDIANTE ONSTRUCCION DE DOS (2) BATEAS Y MUROS DE CONTENCION EN CONCRETO REFORZADO, MUNICIPIO DE MATANZA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
OPS 089 DE 2011 UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA UDEC
SUPERVISOR: ING. ANDRES GUILLERMO PARRA LOPEZ CEL: 320-3990056
SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2011.

* INGENIERO **CONTRATISTA** PROYECTO GOBERNACION DE SANTANDER: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA 20 FAMILIAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE MACARAVITA SANTANDER.
SUPERVISOR: ARQ. OSCAR URIBE CEL.316-7449800
AGOSTO A DICIEMBRE 2011.

* **INTERVENTOR** GOBERNACION DE SANTANDER: PARA LOS PROYECTOS 1.MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL A 50 FAMILIAS DE AS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL- DEPARTAMENTO DE SANTANDER, 2. 50 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA- DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y 3. "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL PARA 50 FAMILIAS DE LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE VÉLEZ- DEPARTAMENTO DE SANTANDER
SUPERVISOR: ARQ. OSCAR URIBE CEL.316-7449800
CONTRATO NO 00001392 DE 2011 AGOSTO DE 2011 A MARZO DE 2012 .

* INGENIERO **CONTRATISTA** PROYECTO: MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA QUE CONDUCE DE CACHIRI AL PUENTE SOBRE LA QUEBRADA LA RESERVA VEREDA GRAMALOTICO CORREGIMIENTO DE CACHIRI DEL MUNICIPIO DE SURATA SANTANDER
INTERVENTOR: ING. PABLO ARMANDO MORENO INFANTE CEL. 3103139902
CONTRATO NO 076 DE 2011 SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2011.

* INGENIERO **CONTRATISTA** PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BASICO PARA 20 FAMILIAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI.
INTERVENTOR: CRISTIAN RANGEL. 3004689505
SEPTIEMBRE -DICIEMBRE DE 2011.

* INGENIERO **DIRECTOR DE OBRA** PROYECTO COLOMBIA HUMANITARIA: MANTENIMIENTO DE LOS 80 KM DE LAS VIAS TERCARIAS DEL MUNICIPIO DE SURATA SANTANDER
INTERVENTOR: ING. PABLO ARMANDO MORENO INFANTE CEL. 3103139902
CONTRATO NO 076 DE 2011 SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2011.

* INGENIERO **CONTRATISTA** PROYECTO COLOMBIA HUMANITARIA: CONTRUCCION DEL PUENTE VEHICULAR DE 16 ML SOBRE LA QUEBRADA LA RESERVA EN LA VÍA DE CACHIRÍ- GRAMALOTICO DEL MUNICIPIO DE SURATA SANTANDER
INTERVENTOR: ING. PABLO ARMANDO MORENO INFANTE CEL. 3103139902



CONTRATO NO 075 DE 2011 SEPTIEMBRE A MARZO 2012.

* INGENIERO **CONTRATISTA** PROYECTO: ADECUACIONES DE LAS INSTALACIONES DEL AREA DEL ARCHIVO DEL CUARTEL DE LA POLICIA DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA Y RECONSTRUCCION DEL MURO DEL CUARTEL DE LA SUBESTACION DE POLICIA DEL CORREGIMIENTO LA FUENTE DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA

INTERVENTOR: ARQ. ROSANA DELGADO 6252050

CONTRATO NO 080 DE 2011 SEPTIEMBRE A OCTUBRE 2011.

* INGENIERO **CONTRATISTA** PROYECTO: MANTENIMIENTO Y ADECUACION A TODO COSTO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA PEDRO GOMEZ VALDERRAMA DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER

INTERVENTOR: ARQ. ROSANA DELGADO 6252050

CONTRATO NO 079 DE 2011 SEPTIEMBRE A NOVIEMBRE DE 2011.

* INGENIERO **DIRECTOR DE OBRA** PROYECTO: CONSTRUCCION ACUEDUCTO DE LA VEREDA BUENAVISTA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER .

SUPERVISOR: JAIME MONSALVE MEDINA "COLINAM"

DICIEMBRE DE 2010 A AGOSTO DE 2011.

* INGENIERO **CONTRATISTA DE CONSULTORIA** PROYECTO: FORMULACION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL A LOS DAMNIFICADOS POR LA OLA INVERNAL DE 2010 ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA SANTANDER.

INTERVENTOR: ING. RODOLFO GARCÍA MARTÍNEZ

DICIEMBRE DE 2010 DE 2010.

* INGENIERO **CONTRATISTA** PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BASICO PARA 18 FAMILIAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI.

INTERVENTOR: CRISTIAN RANGEL. 3004689505

ABRIL-AGOSTO DE 2010.

* INGENIERO **RESIDENTE DE INTERVENTORIA** CONTRATO NO. 227 DE 2010 PIEDECUESTANA DE SERVICIOS-MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI: CONSTRUCCION ACUEDUCTO LA MILAGROSA SECTOR MILAGRO GUAYAQUIL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI..

INTERVENTOR: INGENIERO RONAL RAMIREZ TEL 320-3403782

OCTUBRE 2010 – ABRIL DE 2011.

* INGENIERO **RESIDENTE DE INTERVENTORIA** CONTRATO NO. 239 DE 2010 PIEDECUESTANA DE SERVICIOS-MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI: CONSTRUCCION OBRAS DE SANEAMIENTO BASICO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE 100 BATERIAS SANITARIAS EN DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI.

CONTRATANTE: EMPRESA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER EMPAS



Ing. MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO

INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION UIS

INTERVENTOR: INGENIERO RONAL RAMIREZ TEL 320-3403782
OCTUBRE 2010 – ABRIL DE 2011.

* INGENIERO **RESIDENTE DE INTERVENTORIA** CONSTRUCCIÓN OBRAS DE MANTANIMIENTO ACUEDUCTO PRIMAVERA ALTA Y BAJA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI.

CONTRATANTE: EMPRESA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER EMPAS

INTERVENTOR: INGENIERO RONAL RAMIREZ TEL 320-3403782

OCTUBRE 2010 – ABRIL DE 2011.

* INGENIERO **DIRECTOR Y CONTRATISTA DE OBRA** PROYECTO: MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BASICO PARA 60 FAMILIAS CACAOTERAS DE LA ZONA RURAL DE SAN VICENTE DE CHUCURI.

INTERVENTOR: CONSTRUCTORA LOS SANTANDERES LTDA. 311-4624149

ABRIL-AGOSTO DE 2010.

* INGENIERO **DIRECTOR DE OBRA** PROYECTO: CONSTRUCCION DE ENCERRAMIENTO PARA EL CENTRO EDUCATIVO MIRABEL DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE

CONTRATISTA: CONSORCIO MIRABEL 313-4311513

ENERO A MARZO DE 2010.

* INGENIERO **RESIDENTE DE INTERVENTORIA** DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 0-77 Y CONTRATO NO. 000659 EMPAS- MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI "CONSTRUCCION **ACUEDUCTO VEREDA CANTARRANAS** SECTOR SANTA HELENA EL FILO MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI (SANTANDER)"

INTERVENTOR: INGENIERO RONAL RAMIREZ TEL 320-3403782

AGOSTO – DICIEMBRE DE 2009.

* INGENIERO **RESIDENTE DE INTERVENTORIA** DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 0-77 CONSTRUCCION ACUEDUCTO VEREDA CAMPO ALEGRE FASE III MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI (SANTANDER)

CONTRATANTE: EMPRESA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER EMPAS

INTERVENTOR: INGENIERO RONAL RAMIREZ TEL 320-3403782

AGOSTO – DICIEMBRE DE 2009.

* INGENIERO **CONTRATISTA** PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL ALCANTARILLADO SECTOR YARIGUIES II DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI SANTANDER

INTERVENTOR: INGENIERO NORBERTO OLARTE RODRIGUEZ CEL: 313-8306879

NOVIEMBRE A DICIEMBRE DE 2009.

* INGENIERO **DIRECTOR DE OBRA** PROYECTO: CONSTRUCCION BATERIA SANITARIA ESCUELA EL CERRO DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI.

INTERVENTOR: INGENIERO PABLO ARMANDO MORENO CEL.: 310-3139902

DICIEMBRE DE 2009.



Ing. MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO

INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION UIS

* INGENIERO **DIRECTOR DE OBRA** PROYECTO: CONSTRUCCION DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BASICO EN DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI SANTANDER. 31
CONTRATISTA: COLINAM TEL: 6525625 316-4323060
INTERVENTOR: INGENIERO NORBERTO OLARTE RODRIGUEZ CEL: 313-8306879
JULIO- SEPTIEMBRE DE 2009.

* INGENIERO **CONTRATISTA** PROYECTO: ADECUACION DEL CENTRO EDUCATIVO MIRABEL SEDE B DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI
INTERVENTOR: INGENIERO JORGE REY TEL 313-7335347
JUNIO DE 2009.

* **INGENIERO DIRECTOR DE OBRA.** CONTRATO DE OBRA PÚBLICA: CONSTRUCCION COMEDOR ESCOLAR Y BATERIA SANITARIA ESCUELA CANTAGALLOS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI. EMPRESA ALEX EDGARDO ABRIL
INTERVENTOR: ING. RONALD GUSTAVO RAMIREZ CEL: 320-5403782
MARZO-MAYO DE 2009

* INGENIERO **CONTRATISTA** PROYECTO: ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO CANTAGALLOS SEDE D MORELIA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI
INTERVENTOR: INGENIERO PABLO ARMANDO MORENO TEL 310-3139902
FEBRERO DE 2009.

* **INGENIERO DIRECTOR DE OBRA.** CONTRATO DE OBRA PÚBLICA: ADECUACION DE LA PLANTA DE SACRIFICIO BOVINO DEL MUNICIPIO DE MOLAGAVITA SANTANDER
ING. FELIX RAMIREZ CARVAJAL CEL 311-2283418 321-2028898
FEBRERO DE 2009.

* **INGENIERO CONSULTOR.** PARA EL DISEÑO Y LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO: OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE SACRIFICIO BOVINO DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN CESAR
ING. FELIX RAMIREZ CARVAJAL CEL 311-2283418 321-2028898
ENERO DE 2009

* INGENIERO **CONTRATISTA** PROYECTO REHABILITACION DE POZO DE INSPECCION Y REPOSICION DE TUBERIA ALCANTARILLADO SANITARIO VIA CIRCUNVALAR DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI
INTERVENTOR: INGENIERO RONAL RAMIREZ TEL 320-3403782
DICIEMBRE 2008.

* INGENIERO **CONTRATISTA** PROYECTO ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO PAMPLONA DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO SAN VICENTE DE CHUCURI
INTERVENTOR: INGENIERO RONAL RAMIREZ TEL 320-3403782

CALLE 28 No 22 - 23 OFC 903 Alarcón Celular 310-6086179 Y 311-5298803. Bucaramanga Santander- Colombia
e-mail mbarreranav@hotmail.com



DICIEMBRE DE 2008.

* INGENIERO **CONTRATISTA** PROYECTO: ADECUACION Y MANTENIMIENTO BATERIA SANITARIA ESCUELA CAÑO TIGRE DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI.
INTERVENTOR: INGENIERO EDGAR OTERO TEL 317-4879828
NOVIEMBRE DE 2008.

* INGENIERO **CONTRATISTA** PROYECTO ADECUACION Y MANTENIMIENTO DEL POLIDEPORTIVO EL RUBI DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI
INTERVENTOR: INGENIERO PABLO MORENO TEL 310-3139902
NOVIEMBRE – DICIEMBRE DE 2008

* **INGENIERO CONSULTOR.** PARA EL DISEÑO Y LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO: OPTIMIZACION DE LA PLANTA DE SACRIFICIO BOVINO DEL MUNICIPIO DEL PLAYON SANTANDER
ING. FELIX RAMIREZ CARVAJAL CEL 311-2283418 AGOSTO A OCTUBRE DE 2008

* **INGENIERO CONSULTOR.** PARA EL DISEÑO Y LA FORMULACIÓN DEL PROYECTO: PUENTE PEATONAL SOBRE LA QUEBRADA LA PARAMERA VIA ACCESO AL CENTRO EDUCATIVO HATO PANOTICO DE SAN VICENTE DE CHUCURI
CONTRATISTA: COLINAM TEL: 6525625 316-4323060.
JUNIO A JULIO DE 2008

* INGENIERO **DIRECTOR DE OBRA** PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS NUEVAS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI SANTANDER, PROYECTO DE LLANA CALIENTE PUENTE MURCIA
CONTRATISTA: COLINAM TEL: 6525625 -316-4323060
INTERVENTOR: INGENIERO NORBERTO OLARTE TEL 313-8306879
JULIO – MAYO DE 2008

* INGENIERO **RESIDENTE DE OBRA** PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE 46 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO DENOMINADO PEÑA DE ORO EL DIVISO Y OTRAS DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURI SANTANDER
CONTRATISTA: COLINAM TEL: 6525625 316-4323060
INTERVENTOR: INGENIERO NORBERTO OLARTE TEL 313-8306879
ENERO – JULIO DE 2007

* **INGENIERO CONSULTOR** FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL DESASTRE OLA INVERNAL DE 2005 METODOLOGÍA FONDO NACIONAL DE REGALÍAS PARA LOS MUNICIPIOS DE: SAN VICENTE Y BOLÍVAR SANTANDER
CONTRATISTA: COLINAM
TEL: 6525625 316-4323060
MAYO DE 2007

* **FORMULACIÓN DE PROYECTOS** DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL PRIMERA CONVOCATORIA POBLACIÓN DESPLAZADA POR LA VIOLENCIA 2007 BANCO AGRARIO PARA EL MUNICIPIO DE: RECETOR CASANARE.



Ing. MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO

INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION UIS

CONTRATISTA LYBARING LTDA ING. LUÍS H. LÓPEZ CEL: 310-3296773
MARZO DE 2007

* INGENIERO **DIRECTOR DE OBRA** EN LA CONSTRUCCIÓN DE 20 MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO DENOMINADO GAVIOTAS Y CALLEJONES DEL MUNICIPIO DE ONZAGA SANTANDER.

CONTRATISTA: COLINAM CEL. 6525625 316-4323060

AGOSTO – DICIEMBRE 2006

* **SUBCONTRATISTA DE OBRA** EN LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL PUENTE VEHICULAR SOBRE EL RIO MANCO EN LA VIA CHINGARA EN EL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA

CONTRATISTA: EDUARDO PEDRAZA RINALDY

ENERO – MARZO 2006

* **FORMULACIÓN DE PROYECTOS** DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL PRIMERA, SEGUNDA CONVOCATORIA 2006 BANCO AGRARIO PARA LOS MUNICIPIOS DE: ONZAGA, SUAITA, TONA, SAN VICENTE.

CONTRATISTA: COLINAM TEL: 6525625 316-4323060

MARZO DE 2006 Y OCTUBRE DE 2006

* **INGENIERO RESIDENTE** CONSTRUCCIÓN DE 45 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL PARA LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DE CHUCURÍ SANTANDER DENOMINADO SANTA INÉS PRADERA Y OTRAS

CONTRATISTA: COLINAM CEL. 6525625

NOVIEMBRE 2005 – JULIO DE 2006

* **INGENIERO RESIDENTE** CONSTRUCCIÓN DE 18 VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL PARA LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA SANTANDER DENOMINADO LA PLAZUELA Y OTRAS

JEFE: JAIME MONSALVE MEDINA

REPRESENTANTE LEGAL CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES COLINAM TEL: 6525625 316-4323060

JULIO – OCTUBRE DE 2005

* **INGENIERO CONSULTOR** DISEÑO CAPTACIONES, DESARENADORES, LÍNEA DE CONDUCCIÓN, TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y RED DE DISTRIBUCIÓN PARA EL ACUEDUCTO "AGUABLANCA PARTE ALTA " PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

CARGO: INGENIERO CONTRATISTA

JEFE: ING. FERNANDO CASTAÑO MARTÍNEZ, SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

OCTUBRE 2005

* **INGENIERO CONSULTOR** PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TONA SANTANDER: DISEÑO TÉCNICO Y AMBIENTAL DE SISTEMAS DE ACUEDUCTOS VEREDALES SECTORES EL TOPÓN, ANDES Y EL PROGRESO

CARGO: INGENIERO CONTRATISTA



Ing. MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO

INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION UIS

JEFE: DR. JAVIER VANEGAS TAMI (ALCALDE MUNICIPAL)
JUNIO - JULIO DE 2005

*** INGENIERO CONSULTOR**

FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE MANTENIMIENTOS VIALES MEDIANTE METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA MGA DE PLANEACIÓN NACIONAL, LA CUAL REEMPLAZA LA ANTIGUA BPIN Y SU CORRESPONDIENTE PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

MUNICIPIOS DE GUADALUPE Y SUAITA

JEFE: RAFAEL CHACÓN DURAN (ALCALDE MUNICIPAL)

AGOSTO 2005

*** INGENIERO CONTRATISTA**

ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS Y AMBIENTALES PARA ACUEDUCTO VEREDAL EL TIRANO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE GUADALUPE

JEFE: RAFAEL CHACÓN DURAN (ALCALDE MUNICIPAL)

JUNIO -2005

*** INGENIERO CONSULTOR**

FORMULACIÓN DE PROYECTO DE MANTENIMIENTO VIAL "MEJORAMIENTO PERIODICO DE LA VIA SAN EMIGDIO – EL CAUCHO SUAITA SANTANDER

JEFE: DIEGO FERNANDO PORRAS NIÑO. (ALCALDE MUNICIPAL)

AGOSTO 2005.

*** INGENIERO CONSULTOR**

FORMULACIÓN DE PROYECTOS VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL RURAL POR DESASTRES PRESENTADO A BANCO AGRARIO PARA LOS MUNICIPIOS DE: CERRITO, SAN VICENTE DE CHUCURÍ, GIRÓN, BUCARAMANGA, PLAYÓN, RIÓ NEGRO. MEDIANTE METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA Y SEGÚN DECRETO 973 2005

JEFE: ING. MARCOS ORTIZ ANTOLINEZ

CELULAR: 315-6791280 320-3441484

SEPTIEMBRE 2005

*** INGENIERO CONSULTOR**

DISEÑO HIDRÁULICO Y ESTRUCTURAL DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA VEREDA SUSÁ DEL MUNICIPIO DE ONZAGA SANTANDER

DISEÑO Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO "REMDELACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL DE ONZAGA SANTANDER"

DISEÑO Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO "EL MALECÓN"



JEFE: ÁLVARO ENRIQUE CABALLERO – CONTRATISTA CELULAR: 315-8277341
NOVIEMBRE 2005

*** INGENIERO CONSULTOR**

DISEÑO HIDRÁULICO, ESTRUCTURAL Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LAS VIVIENDAS DEL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE MOGOTES".

JEFE: ÁLVARO ENRIQUE CABALLERO – CONTRATISTA CELULAR: 315-8277341
NOVIEMBRE 2005

*** INGENIERO CONSULTOR**

DISEÑO Y FORMULACIÓN DE PROYECTO "REUBICACIÓN DE FAMILIAS EN LAS ZONAS DE ALTO RIESGO EN SOATA BOYACA URBANIZACIÓN SANTA MARÍA" ASESORÍA A LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SOATA BOYACÁ.
PRÁCTICA EMPRESARIAL PARA OPTAR AL TÍTULO DE INGENIERO CIVIL
NOVIEMBRE 2004

*** AUXILIAR DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL.** CONTRATOS INVIAS. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, GERENCIA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.
ABRIL – JUNIO 2.004

*** DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN,** TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA.
FINCA EDGAR ORTEGA GALVIS CELULAR: 300-6168667
CHARALÁ, SANTANDER.
JULIO – AGOSTO DE 2.004



REFERENCIAS LABORALES

INGENIERO FABIO ELISEO PADILLA ESTUPIÑAN
PROFESIONAL APOYO TECNICO SECRETARIA OCAD DEPARTAMENTO DE SANTANDER
CEL 310-8008398

INGENIERO NORBERTO OLARTE
INTERVENTOR PROYECTOS DE VIVIENDA
ALCALDÍA MUNICIPAL SAN VICENTE DE CHUCURÍ
TEL 313-8306879

ARQUITECTA CLAUDIA PATRICIA RONDÓN SOLANO
R.L CONSTRUCTORA LOS SANTANDERES
CEL. 313-4039740

DR. LUIS HOMERO ALVAREZ ACEVEDO
R.L CLUB ROTARIO SOTOMAYOR BUCARAMANGA
CEL 316-4153146

FELIX RAMIREZ CARVAJAL
INGENIERO AMBIENTAL
CONCEJO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTO DE SANTANDER
CEL: 311-2283418



REFERENCIAS PERSONALES

INGENIERO LUIS HERNANDO LÓPEZ JARRO
CONTRATISTA
YOPAL, CASANARE
CEL: 310-3296773

INGENIERO LEANDRO ENRIQUE RAMOS
COORDINADOR DE PROYECTOS
CONSORNOC - UNIÓN EUROPEA ZONA NORTE DE SANTANDER
CEL: 3133956125

DOCTOR
GUILLERMO ALFONSO BARRERA NAVARRO
MEDICO CIRUJANO ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA
CEL 311-4833488

INGENIERO PABLO ARMANDO MORENO INFANTE
COORDINADOR INTERVENTORÍAS SAN VICENTE DE CHUCURÍ
CEL: 310-3139902

ARQUITECTO ALEXANDER ABEDULIO VARGAS NIÑO
INTERVENTOR GOBERNACIÓN DE SANTANDER
CEL: 313-4946800

MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
CC. 74184458 DE SOGAMOSO BOY.

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TITULO DE

INGENIERO CIVIL

A

MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO

CEDULA DE CIUDADANIA N° 74.184.458 expedida en SOGAMOSO

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

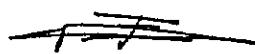
En testimonio de ello le otorga el presente

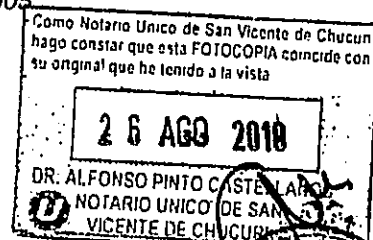
DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 10 DE MAYO DE 2005

Registrado al folio 5 Libro 12-L Diplomas de Grado


Rector


Secretaria General



Personería Jurídica UIS - Resolución No. 25 del 23 de Febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

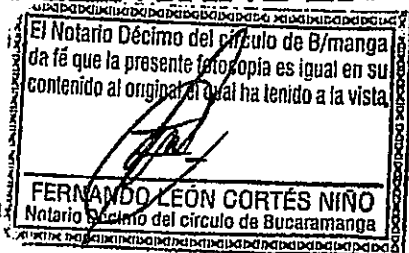
37655

767

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER



CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE
CONSTRUCCIÓN

07 OCT. 2014

A

MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO



CEDULA DE CIUDADANIA N° 74.184.458 expedida en SOGAMOSO

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Bucaramanga, EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014

Registrado al folio 155 Libro 13-N Diplomas de Grado

Jaime Rodríguez
Rector

Christian Castillo
Secretario General

Personería Jurídica UIS - Resolución No. 25 del 23 de Febrero de 1949 del Ministerio de Justicia

67350

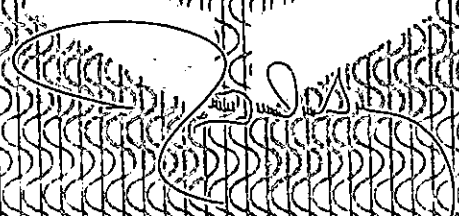
Scanned by CamScanner

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2021-760885

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA
EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO, identificado(a) con CÉDULA DE CIUDADANÍA 74184458, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERÍA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 68202-120241 desde el 16 de Junio de 2005, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 184.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**.
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinte (20) días del mes de Mayo del año dos mil veintiuno (2021).


Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*) Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, la falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA
-BOGOTA-

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

LA COORDINADORA DE INTERVENTORIA - UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA

HACE CONSTAR

Que el Ing. MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO , se ha desempeñado como **Director de Interventoría** cumpliendo satisfactoriamente con la ejecución de la Orden de Prestación de Servicios No. B - OPS 089 DE 2011 con objeto **INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS PUBLICAS 1.)REHABILITACION VIAS LA CUCHILLA-SAN ISIDRO-TANQUE VEGA GRANDE-LA CAPILLA-SAN CARLOS-AVENTINO, MUNICIPIO DE MATANZA DEPARTAMENTO DE SANTANDER" Y 2.) REHABILITACION DE LA VIA SANTA CRUZ DE LA COLINA- SINAI EN K8+100 Y K5+250, MEDIANTE CONSTRUCCION DE DOS (2) BATEAS Y MUROS DE CONTENCION EN CONCRETO REFORZADO, MUNICIPIO DE MATANZA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**., en un porcentaje equivalente al cien por ciento (100%) de las actividades contratadas, conforme se acredita mediante ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA, Acta final de las diferentes obras y los informes reportados por la Interventoría al Municipio y a Colombia Humanitaria los cuales hicieron parte para el pago del tercer desembolso a los contratistas de las diferentes obras.

FECHA DE INICIACION: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2011

FECHA DE FINALIZACION: 25 DE JULIO DE 2012

Dada en el Municipio de Bogotá a los 25 días del mes de Julio de 2012.

Ing. JAQUELINE MENDEZ GALINDO
Coordinadora de Interventores
Universidad de Cundinamarca-UDEC

OFICINA DE EXTENSION Y PROYECTOS ESPECIALES UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA UDEC
CRA 16 NO. 39A-52. TELÉFONO: (+57 1) 268 7777 - 245 4411
BOGOTÁ D.C

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE MATANZA, SANTANDER
CONTRATISTA: UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA UDEC
DIRECTOR DE INTERVENTORIA: MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO OPS 089 DE 2011
COORDINADOR DE INTERVENTORIA: JACQUELINE MENDEZ GALINDO
SUPERVISOR: ARQ. ADRIANA GUERRERO BUITRAGO
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS PUBLICAS
 1.) REHABILITACION VIAS LA CUCHILLA-SAN ISIDRO-TANQUE VEGA GRANDE-LA CAPILLA-SAN CARLOS-AVENTINO, MUNICIPIO DE MATANZA DEPARTAMENTO DE SANTANDER"
 2.) REHABILITACION DE LA VIA SANTA CRUZ DE LA COLINA- SINAI EN K8+100 Y K5+250, MEDIANTE CONSTRUCCION DE DOS (2) BATEAS Y MUROS DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO, MUNICIPIO DE MATANZA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".
VALOR: \$ 16.373.595.00
PLAZO DE EJECUCION: CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIACION: 10 DE SEPTIEMBRE DE 2011
FECHA DE SUSPENSIÓN No 01: 12 DE NOVIEMBRE DE 2011
FECHA DE REINICIO No 01: 10 DE JUNIO DE 2012
FECHA PRESENTE ACTA: 25 DE JULIO DE 2012

ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA

En el Municipio de MATANZA, SANTANDER a los 25 días del mes de Julio de 2012, nos reunimos: Arq. ADRIANA GUERRERO BUITRAGO, ASESOR EXTERNO DE PLANEACION MUNICIPIO DE MATANZA, Supervisor del contrato y el Ing. MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO, Director de Interventoria UDEC, con el fin de suscribir el ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL DE LA INTERVENTORIA, contrato cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS PUBLICAS 1.) REHABILITACION VIAS LA CUCHILLA-SAN ISIDRO-TANQUE VEGA GRANDE-LA CAPILLA-SAN CARLOS-AVENTINO, MUNICIPIO DE MATANZA DEPARTAMENTO DE SANTANDER" 2.) REHABILITACION DE LA VIA SANTA CRUZ DE LA COLINA- SINAI EN K8+100 Y K5+250 MEDIANTE CONSTRUCCION DE DOS (2) BATEAS Y MUROS DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO, MUNICIPIO DE MATANZA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de MATANZA, SANTANDER suscribió contrato de Consultoría cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS PUBLICAS 1.) REHABILITACION VIAS LA CUCHILLA-SAN ISIDRO-TANQUE VEGA GRANDE-LA CAPILLA-SAN CARLOS-AVENTINO, MUNICIPIO DE MATANZA DEPARTAMENTO DE SANTANDER" 2.) REHABILITACION DE LA VIA SANTA CRUZ DE LA COLINA- SINAI EN K8+100 Y K5+250, MEDIANTE CONSTRUCCION DE DOS (2) BATEAS Y MUROS DE CONTENCIÓN EN CONCRETO REFORZADO, MUNICIPIO DE MATANZA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER". Con la Universidad de Cundinamarca UDEC
2. Que la Universidad de Cundinamarca UDEC realizó el contrato de prestación de servicios OPS B-089 DE 2011 con el Ingeniero MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO.

3. Que el interventor cumplió con el objeto del presente contrato, dentro de los términos estipulados, todo a satisfacción del municipio de Matanza Departamento de Santander
4. Que el contratista cumplió sus obligaciones con el sistema general de seguridad social y aportes parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 de la ley 789 de 2002

ACUERDAN

1. Recibir a satisfacción los trabajos concernientes al objeto del contrato


ADRIANA GUERRERO BUITRAGO
ASESOR EXTERNO DE PLANEACION


MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
Director de Interventor UDEC



**Ing. MARCO ANTONIO BARRERA
NAVARRO**

INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION UIS
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES



CERTIFICACION

A quien pueda interesar

Yo **MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO**, identificado con la cédula de ciudadanía No C.C. N° 74.184.458 de Sogamoso - Boyacá, **INGENIERO CIVIL** de Profesión, con tarjeta profesional del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería No 68202-120241 STD, **Certifico** que el ingeniero **MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO** C.C. No. 74.184.458 de Sogamoso Boyacá, se desempeñó como **DIRECTOR DE INTERVENTORIA** en proyecto cuyo objeto **INTERVENTORIA DE LOS PROYECTOS " MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL A 50 FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL DEPARTAMENTO DE SANTANDER; CONSTRUCCION DE 50 MEJORMIENTO DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA- DEPARTAMENTO DE SANTANDER; MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL PARA 50 FAMILIAS DE VARIAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE VELEZ - DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

Dada a los (doce) 12 días del mes de agosto de 2011.

MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
C.c. 74.184.458 de Sogamoso, Boyacá
MP 68202-120241 STD
Ing. Civil



ACTA DE RECIBO FINAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 1392 de 2011

CONTRATO No.:	1392 del 15 de Julio 2011					
OBJETO:	INTERVENTORIA DE LOS PROYECTOS "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL A 50 FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE PUENTE NACIONAL- DEPARTAMENTO DE SANTANDER, CONSTRUCCIÓN DE CINCUENTA (50) MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA RURAL EN EL MUNICIPIO DE SIMACOTA- DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL PARA 50 FAMILIAS DE VARIAS VEREDAS DEL MUNICIPIO DE VELEZ- DEPARTAMENTO DE SANTANDER"					
VALOR INICIAL:	\$51.150.000.00					
VALOR ADICIONAL:	NA					
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES					
PLAZO ADICIONAL:	TRES (03) MESES					
CONTRATISTA:	MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO					
SUPERVISOR:	JORGE EDUARDO GUTIERREZ ROJAS Acto Administrativo de Enero 2 de 2014					
INTERVENTOR CONTRATO:	NA					
ANTICIPO (40%)	\$20.460.000.00 (desembolso del 40%)					
FECHA DE INICIACION:	17 de Agosto de 2011					
ACTA DE SUSPENSION	Nº1	Nº2	Nº3	13 de Febrero de 2012	15 de Agosto de 2012	16 de Agosto de 2013
ACTA DE REINICIACION	Nº1	Nº2	Nº3	27 de Mayo de 2012	14 de Agosto de 2013	9 de Enero de 2014
FECHA DE TERMINACION	20 de Enero de 2014					
MUNICIPIO:	Puente Nacional, Simacota y Vélez					
OFICINA GESTORA:	Secretaría de Vivienda y Hábitat Sustentable					

En Bucaramanga, a los Veinte (20) días del mes de Enero de 2014, se reunieron, **JORGE EDUARDO GUTIERREZ ROJAS**, en calidad de Supervisor del Departamento y el Ing. **MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO**, quien comparece en nombre propio como Interventor, con el fin de elaborar la presente acta de recibo final correspondiente al periodo (día 17 mes 08 año 2011 al día 20 mes 01 año 2014) donde se hace constar que el presente convenio ha sido terminado en su totalidad a satisfacción del Departamento de Santander, con las actividades y cantidades que se relacionan en los Informes de Interventoria, los cuales hacen parte integral de la presente acta.

I- BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

EJECUCION:

VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 51.150.000.00
VALOR SIN EJECUTAR	\$ 000.00

AMORTIZACION ANTICIPO

ANTICIPO AMORTIZADO	\$ 00.000.00
ANTICIPO POR AMORTIZAR	\$ 00.000.00

II- PAGO A REALIZARSE EN EL ACTA FINAL

Valor ejecutado en la presente acta	\$ 5.115.000.00
	\$ 00.000.00
	\$ 00.000.000
Valor a pagar en la presente acta	\$ 5.115.000.00

República de Colombia



Corporación de Santander

ACTA DE RECIBO FINAL

Código
AP-GC-AC-11

Gestión de Contratación

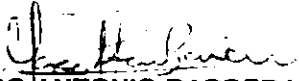
Version: 4

Pág. 1 de 1

SON: CINCO MILLONES CIENTO QUINCE MIL PESOS (\$5.115.000.00)

El contratista se compromete a actualizar la póliza de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones y calidad del servicio suministrado a partir de la fecha del acta de recibo final y a su aprobación por la oficina Gestora del Departamento

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:


MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
CONTRATISTA


JORGE EDUARDO GUTIERREZ ROJAS
SUPERVISOR

Proyecto: Liga Gómez G



Ing. MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO
INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION UIS
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES



RESIDENTE DE INTERVENTORIA



Ing. MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO

INGENIERO CIVIL UIS
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCION UIS
CONSULTORIA Y CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES



Señor:

CESAR AUGUSTO GARCIA DURAN
DIRECTOR DE GESTION DE RIESGOS Y DESASTRES
GOBERNACION DE SANTANDER

REF: OBJETO - INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE OBRA PARA LA ATENCIÓN AL MUNICIPIO DE ENCINO EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PÚBLICA SEGÚN DECRETO N.º 26 DEL 30 DE ABRIL DE 2021.

Yo **JHON JAIRO LOZANO MONSALVE**, identificada con la cédula de ciudadanía No C.C. N° 91.497.312 de Bucaramanga **INGENIERO CIVIL** de Profesión, con tarjeta profesional del Consejo Profesional de Ingeniería de Colombia No 68202-098996 STD, **MANIFIESTO MI DISPONIBILIDAD** para formar parte del equipo de trabajo del proponente proceso, con una dedicación del 100% y estaré atento para desempeñar funciones como **RESIDENTE DE INTERVENTORIA**, en el desarrollo de los trabajos objeto de la presente.

DADA EN BUCARAMANGA SANTANDER A LOS VEINTIOCHO (28) DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2021.

JHON JAIRO LOZANO MONSALVE
MP. No. 68202-098996 STD
C.C. N° 91.497.312 de Bucaramanga



JHON JAIR LOZANO MONSALVE

INGENIERO CIVIL N° 68202098996 STD
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES
ESPECIALISTA EN VIAS TERRESTRES

DATOS PERSONALES

FECHA DE NACIMIENTO:	01 de Junio de 1977
ESTADO CIVIL:	Casado
ESTATURA:	1.71 Metros.
PESO:	74 Kg.
DEPORTE:	Gimnasio
DOMICILIO:	Cra. 17 No. 67 – 33 Apto 501 B. La Victoria
TELEFONO:	6573242 - 317 4374440
E-mail:	ingjhonlozano@gmail.com

JHON JAIR LOZANO MONSALVE
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES
ESPECIALISTA EN VIAS TERRESTRES

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
INGENIERO CIVIL
HOJA DE VIDA



DOCUMENTACIÓN

IDENTIFICACIÓN: C.C. 91. 497. 312 EXP: B/MANGA
NIT: 91.497.312-7
LIBRETA MILITAR: 91 497 312 D. M. 32
CLASE: PRIMERA CLASE
CONDUCTA: MUY BUENA
LICENCIA DE CONDUCCIÓN: 91 497 312
CATEGORÍA: A2
LICENCIA DE CONDUCCIÓN: 91 497 312
CATEGORÍA: B1
VEHICULO: CAMIONETA
MARCA: SSANGYONG ACTYON
MODELO: 2016

INFORMACIÓN FAMILIAR

NOMBRE DEL PADRE: ALIRIO LOZANO
OCUPACIÓN: Fallecido

NOMBRE DE LA MADRE: EMILCE MONSALVE
OCUPACIÓN: Ama de casa
DOMICILIO: Carrera 29 # 58 - 94
Las Mercedes
TELEFONO: 6942564

JHON JAIRO LOZANO MONSALVE
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES
ESPECIALISTA EN VIAS TERRESTRES



ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA:	INSTITUTO ANTONIO NARIÑO BARRANCABERMEJA, 1990
SECUNDARIOS:	INSTITUTO ANTONIO NARIÑO BARRANCABERMEJA, 1996
EDUCACIÓN SUPERIOR:	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA INGENIERO CIVIL BUCARAMANGA, MAYO DE 2003
ESPECIALIZACIONES:	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA ESPECIALIZACION EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES. BUCARAMANGA, SEPT. DE 2013
	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA ESPECIALIZACION EN VIAS TERRESTRES. BUCARAMANGA, MAR. DE 2015
DIPLOMADOS:	UNIVERSITARIA DE SANTANDER (UDES). DIPLOMADO EN SALUD OCUPACIONAL CON ENFASIS EN CONTROL DE ACCIDENTALIDAD. BUCARAMANGA, DIC. DE 2004.
	UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA DISEÑO MECANO EMPIRICO DE PAVIMENTOS, DIC. DE 2014.

JHON JAIRO LOZANO MONSALVE
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES
ESPECIALISTA EN VIAS TERRESTRES



EXPERIENCIA LABORAL

EMPRESA:	CONSORCIO INTER PALMAR
JEFE INMEDIATO:	ING. LUIS E. PEDRAZA RODRIGUEZ. Representante legal.
CONTRATO:	No. 2126 de 2019
OBJETO:	"INTERVENTORIA PARA MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA VIA GOMEZ NIÑO PALMAR, MUNICIPIO DE PALMAR SANTANDER".
PRESUPUESTO:	\$ 244.649.125,00
CARGO:	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
DEDICACION:	50%
DURACIÓN:	NOV. 01/2019 – FEB. 01/2020.
MUNICIPIO:	PALMAR (SANTANDER)
TELEFONO:	317 - 6486783

EMPRESA:	CONSORCIO INTER SAN RAFAEL
JEFE INMEDIATO:	ING. LEYDI B. ARENAS LOPEZ. Representante legal.
CONTRATO:	No. 1222 de 2019

JHON JAIRO LOZANO MONSALVE
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES
ESPECIALISTA EN VIAS TERRESTRES

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
INGENIERO CIVIL
HOJA DE VIDA



OBJETO: "INTERVENTORIA PARA LA
CONSTRUCCIÓN PAVIMENTO Y
OBRAS COMPLEMENTARIAS ETAPA
I PARA EL CORREGIMIENTO SAN
RAFAEL DE CHUCURÍ DEL
MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA
ESTIPULADO EN LA ORDENANZA
026 DE 24 DE AGOSTO DE 2018".

PRESUPUESTO: \$ 274.176.000,00

CARGO: DIRECTOR DE INTERVENTORIA

DEDICACION: 50%

DURACIÓN: OCT. 12/2019 – ENERO 16/2020.

MUNICIPIO: B/BERMEJA (SANTANDER)

TELEFONO: 300 - 2153186

EMPRESA: **CONSORCIO ESTRATEGIA
SOCIAL 2018**

JEFE INMEDIATO: ING. EDGAR DARIO DELGADO

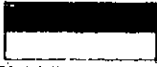
OBJETO: REALIZAR ACCIONES QUE
PROMUEVAN EL
EMBELLECIMIENTO,
MEJORAMIENTO,
TRANSFORMACIÓN SOCIAL Y
FÍSICA DE LOS TERRITORIOS,
POR MEDIO DE ESTRATEGIAS
CULTURALES Y ARTÍSTICAS QUE
FORTALEZCAN LA
PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

VALOR INICIAL: \$ 3.891.583.079,00

CARGO: DIRECTOR DE PROYECTO

JHON JAIRO LOZANO MONSALVE
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES
ESPECIALISTA EN VIAS TERRESTRES

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
INGENIERO CIVIL
HOJA DE VIDA



DURACIÓN: Enero 17 – julio 13 de 2019
LOCALIDAD: CIUDAD BOLIVAR, BOGOTA D.C.
TELEFONO: 315-3027882

EMPRESA: **UNION TEMPORAL PARQUE LA GLORIA**

JEFE INMEDIATO: ING. HECTOR GONZALEZ G.
OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE PROTECCIÓN
DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO
MAGDALENA Y PRIMERA ETAPA
PARQUE LINEAL CABECERA
MUNICIPAL LA GLORIA. CESAR.

VALOR INICIAL: \$ 8.807.473.128,00
CARGO: ING. RESIDENTE DE OBRA
DURACIÓN: MAYO 9 – OCT. 21 DE 2018
MUNICIPIO: LA GLORIA (CESAR)
TELEFONO: 097 – 6576686

EMPRESA: **UNION TEMPORAL DIQUE
LONGITUDINAL ARAUQUITA**
JEFE INMEDIATO: ING. RICARDO VALDERRAMA.
OBJETO: CONSTRUCCION DE LA DEFENSA
LONGITUDINAL DEL RIO ARAUCA Y
PREVENCION EN FUNCION DE LA
OLA INVERNAL Y DEL CAMBIO
CLIMATICO SECTOR CASCO
URBANO BARRIO SAN MARTIN
MUNICIPIO DE ARAUQUITA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

JHON JAIRO LOZANO MONSALVE
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES
ESPECIALISTA EN VIAS TERRESTRES

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
INGENIERO CIVIL
HOJA DE VIDA



VALOR INICIAL:	\$17.716.221.875,00
VALOR ADICIONAL:	\$8.854.211.357,00
CARGO:	ING. COORD. DE OBRAS
DURACIÓN:	MARZO 13 – MAYO 12 DE 2018
MUNICIPIO:	ARAUQUITA (ARAUCA)
TELEFONO:	097 – 6471718
EMPRESA:	MIGUEL ROBERTO MATEUS ACOSTA
JEFE INMEDIATO:	ING. MIGUEL R. MATEUS A. Representante legal.
CONTRATO:	No. 473 de 2017
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO RIGIDO VIAS URBANAS DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
PRESUPUESTO:	\$35.325.540,90
CARGO:	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
DURACIÓN:	AGOSTO 24 – 30 NOV- 2017.
MUNICIPIO:	CIMITARRA (SANTANDER)
TELEFONO:	310 - 8699264
EMPRESA:	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL – SANTANDER.

JHON JAIRO LOZANO MONSALVE
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES
ESPECIALISTA EN VIAS TERRESTRES

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
INGENIERO CIVIL
HOJA DE VIDA



JEFE INMEDIATO:	OSCAR RAMIRO ORTIZ AVILA Alcalde.
CARGO:	SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO.
DURACIÓN:	FEB. 01 – JULIO 15 DE 2017
MUNICIPIO:	SAN MIGUEL – SANTANDER
TELEFONO:	3115200210 – 3103451647
CORREO CONTACTO:	<u>contactenos@sanmiguel-</u> <u>santander.gov.co</u>
EMPRESA:	INDUSTRIAS MICROBARRANCA
JEFE INMEDIATO:	ING. OMAR MUÑOS LOPEZ. Representante legal.
OBJETO:	CONSTRUCCION A TODO COSTO PARA SANDBLASTING Y PINTURA DE TUBERIA EN ACERO Y ESTRUCTURA METALICA PARA EL DIQUE LONGITUDINAL EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA-S2.
VALOR INICIAL:	\$ 146.771.411,16
VALOR FINAL:	\$ 285.288.664,00
CARGO:	ING. COORD. DE OBRA
DURACIÓN:	AGOSTO 01 – OCT. 31 DE 2016
MUNICIPIO:	BARRANQUILLA (ATLANTICO)
TELEFONO:	097-6226358 – 300-4945646

JHON JAIRO LOZANO MONSALVE
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES
ESPECIALISTA EN VIAS TERRESTRES

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
INGENIERO CIVIL
HOJA DE VIDA



EMPRESA: **U.T OLCID**
JEFE INMEDIATO: **ING. ALBERT DANIEL REYES R.**
Dir. Administrativo
CONTRATO: **No. 547 de 2015**
OBJETO: **INTERVENTORÍA TÉCNICA,**
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y
AMBIENTAL PARA EL PLAN
MAESTRO DE VIAS URBANAS FASE
III PAVIMENTO RIGIDO LA JAUGUA
DE IBIRICO - CESAR.
PRESUPUESTO: **\$ 227.722.900,00**
CARGO: **DIRECTOR DE INTERVENTORIA.**
DEDICACION: **50%**
DURACIÓN: **ENERO 25 – JULIO 15 DE 2016**
MUNICIPIO: **LA JAUGUA DE IBIRICO (CESAR)**
TELEFONO: **097-6574738 – 318-2617477**

EMPRESA: **MIGUEL ROBERTO MATEUS**
ACOSTA
JEFE INMEDIATO: **ING. MIGUEL R. MATEUS A.**
Representante legal.
CONTRATO: **No. 104 de 2015**
OBJETO: **INTERVENTORÍA TÉCNICA,**
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y
AMBIENTAL A LOS CONTRATOS
CUYOS OBJETOS SON
"CONSTRUCCION DE AULAS
ESCOLARES, POLIDEPORTIVO,
CANCHA MULTIFUNCIONAL,
ACCESO ESCOLAR, CASA DE LA

JHON JAIRO LOZANO MONSALVE
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES
ESPECIALISTA EN VIAS TERRESTRES

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
INGENIERO CIVIL
HOJA DE VIDA



PRESUPUESTO INICIAL: CULTURA Y PARQUE EN EL MUNICIPIO DE PELAYA CESAR Y "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO EN EL MUNICIPIO DE PELAYA DEPARTAMENTO DEL CESAR.
\$ 191.249.896,00

CARGO: DIRECTOR DE INTERVENTORIA

DURACIÓN: SEPT. 30 – ENERO 20 DE 2016.

MUNICIPIO: PELAYA - CESAR

TELEFONO: 310 - 8699264

EMPRESA: GOBERNACION DE SANTANDER.

JEFE INMEDIATO: ING REINALDO CASTILLO PARRA
SECRETARIA DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA.

CONTRATO: No. 3115 de 24 Junio de 2015

PRESUPUESTO TOTAL: \$ 22.000.000,00

CARGO: SUPERVISOR

DURACIÓN: JUNIO 30 – DIC 14 DE 2015

CIUDAD: BUCARAMANGA

TELEFONO: 097 – 6303830

OBRAS A CARGO: CONSTRUCCION DEL NUEVO ESTADIO DANIEL VILLA ZAPATA DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.
VALOR: \$ 34.565.761.361,32
DURACION: 36 MESES

JHON JAIRO LOZANO MONSALVE
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORIA DE OBRAS CIVILES
ESPECIALISTA EN VIAS TERRESTRES

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
INGENIERO CIVIL
HOJA DE VIDA



**REMODELACIÓN Y REPARACIONES
LOCATIVAS DEL CENTRO DE
BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DEL
MUNICIPIO DE ONZAGA, SANTANDER.**

VALOR: \$ 281.998.090,15

DURACION: 05 MESES

**CONSTRUCCION Y ADECUACION DE
ESCENARIOS DEPORTIVOS EN LAS
VEREDAS MONTECITOS, CAÑAVERAL,
SANTA RITA Y EL BARRIO VILLA
LAURA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL
DEPARTAMENTO DE – SANTANDER.**

VALOR: \$ 583.947.218,10

DURACION: 04 MESES

EMPRESA:

JEFE INMEDIATO:

CONTRATO:

PRESUPUESTO TOTAL:

CARGO:

DURACIÓN:

CIUDAD:

TELEFONO:

GOBERNACION DE SANTANDER.

**ING REINALDO CASTILLO PARRA
SECRETARIO DE TRANSPORTE E
INFRAESTRUCTURA.**

No. 0038 de 6 Enero de 2015

\$ 20.000.000,00

SUPERVISOR

ENERO 06 – JUNIO 05 DE 2015

BUCARAMANGA

097 - 6303830

EMPRESA:

JEFE INMEDIATO:

GOBERNACION DE SANTANDER.

**ING. CLAUDIA YANETH TOLEDO
SECRETARIA DE TRANSPORTE E
INFRAESTRUCTURA.**

JHON JAIRO LOZANO MONSALVE
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES
ESPECIALISTA EN VIAS TERRESTRES

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
INGENIERO CIVIL
HOJA DE VIDA



CONTRATO:	No. 0043 de 2014
PRESUPUESTO TOTAL:	\$ 49.453.333,33
CARGO:	SUPERVISOR
DURACIÓN:	ENERO 02 – DIC. 30 DE 2014
CIUDAD:	BUCARAMANGA
TELEFONO:	097 - 6303830
EMPRESA:	GOBERNACION DE SANTANDER.
JEFE INMEDIATO:	ING. CLAUDIA YANETH TOLEDO SECRETARIA DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA.
CONTRATO:	No. 3223 de 2013
PRESUPUESTO:	\$ 30.000.000,00
CARGO:	SUPERVISOR
DURACIÓN:	MAY 15 – DIC 30 DE 2013
CIUDAD:	BUCARAMANGA
TELEFONO:	097 - 6303830
EMPRESA:	CGR LTDA.
JEFE INMEDIATO:	ING. OSCAR JAVIER GARZON.
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y CONTROL PRESUPUESTAL PARA LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA RED TERCARIA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.
CONTRATO:	No. 0-0077-2012
PRESUPUESTO INCIAL:	\$ 389.111.460

JHON JAIRO LOZANO MONSALVE
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES
ESPECIALISTA EN VIAS TERRESTRES

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
INGENIERO CIVIL
HOJA DE VIDA



PRESUPUESTO FINAL:	\$ 464.428.744
CARGO:	ING. RESIDENTE DE INTERVENTORIA.
DURACIÓN:	JULIO 01 – DIC. 30 DE 2012.
MUNICIPIO:	SABANA DE TORRES.
TELEFONO:	091 - 4776033 (BOGOTA)
EMPRESA:	CONSORCIO CCHRM
JEFE INMEDIATO:	ING. RICARDO VALDERRAMA
CONTRATO:	No. 0-0061-2010
OBJETO:	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA ATENDER LAS EMERGENCIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL RÍO MAGDALENA
PRESUPUESTO INCIAL:	\$ 45.283.181.868
PRESUPUESTO FINAL:	\$ 63.600.518.384
CARGO:	ING. COORD. DE OBRAS
DURACIÓN:	ENERO 19 A JUNIO 15 DE 2012
MUNICIPIOS:	RIOVIEJO Y REGIDOR, BOLIVAR
TELEFONO:	097 - 6471718 (BUCARAMANGA)
EMPRESA:	CONSORCIO VALCO VC MARINILLA
JEFE INMEDIATO:	ING. RICARDO VALDERRAMA
CONTRATO:	No. 098 de 2011
OBJETO:	CONSTRUCCION DE OBRAS DEL PROYECTO "RECUPERACION AMBIENTAL Y DE LA CAPACIDAD HIDRAULICA PRIMERA ETAPA DE LA QUEBRADA LA MARINILLA.

JHON JAIRO LOZANO MONSALVE
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES
ESPECIALISTA EN VIAS TERRESTRES

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
INGENIERO CIVIL
HOJA DE VIDA



PRESUPUESTO INICIAL: \$ 8.035'965.696,00
CARGO: ING. COORD. DE OBRAS
DURACIÓN: NOV.1/2011 A ENERO 18 DE 2012
MUNICIPIO: MARINILLA, ANTIOQUIA
TELEFONO: 097 - 6471718 (BUCARAMANGA)

EMPRESA: **CONSORCIO C.C.H.R.M**
JEFE INMEDIATO: ING. RICARDO VALDERRAMA
CONTRATO: No. 0-0061 DE 2010
OBJETO: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE
OBRAS PARA ATENDER
EMERGENCIAS EN LOS
MUNICIPIOS DEL RÍO MAGDALENA
PRESUPUESTO: \$ 45.283.018.868
CARGO: ING. COORD. DE OBRAS
DURACIÓN: ABRIL 1/2011 A OCT. 31/2011.
MUNICIPIOS: LA GLORIA (CESAR), REGIDOR Y
RIOVIEJO (BOLIVAR).
TELEFONO: 097 - 6471718 (BUCARAMANGA)

EMPRESA: **UNION TEMPORAL JARILLON**
TERMOBARRANCA.
JEFE INMEDIATO: ING. RICARDO VALDERRAMA
CONTRATO: No. 0-0015 DE 2010
OBJETO: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE
OBRAS DE CONTROL DE
INUNDACIÓN Y EROSIÓN EN EL
MUNICIPIO DE
BARRANCABERMEJA, SANTANDER

JHON JAIRO LOZANO MONSALVE
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES
ESPECIALISTA EN VIAS TERRESTRES

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
INGENIERO CIVIL
HOJA DE VIDA



PRESUPUESTO: \$ 2.747.316.177
CARGO: INGENIERO DE RESIDENTE
DURACIÓN: ENERO 1/2011 A MARZO 31/2011.
MUNICIPIO: BARRANCABERMEJA.
TELEFONO: 097 - 6471718 (BUCARAMANGA)

EMPRESA: **VALCO CONSTRUCTORES Y CONSULTORES LTDA.**
CONTRATO DE OBRA: No. 001.
OBJETO: CONTRATO DE OBRA CIVIL PARA LA CONSTRUCCION MURO EN CONCRETO CICLOPEO SEGÚN DISEÑO PARA LA OBRA "DISEÑO Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER"
PRESUPUESTO: \$ 244.455.258
DURACIÓN: JULIO 15/2010 A DIC. 30/2010.
MUNICIPIOS: BARRANCABERMEJA.
TELEFONO: 097 - 6471718 (BUCARAMANGA).

EMPRESA: **CGR LTDA.**
JEFE INMEDIATO: ING. OSCAR JAVIER GARZON.
OBRA: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LAS VIAS PRIORIZADAS EN EL PLAN VIAL DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.

JHON JAIRO LOZANO MONSALVE
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES
ESPECIALISTA EN VIAS TERRESTRES

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
INGENIERO CIVIL
HOJA DE VIDA



PRESUPUESTO: \$ 104.680.172,00
CARGO: INGENIERO DE RESIDENTE DE INTERVENTORIA.
DURACIÓN: FEB. 01/2010 A JUNIO 30/2010.
MUNICIPIOS: PTO. WILCHES, JESUS MARIA, GUAVATA, GUAPOTA Y CHIMA.
TELEFONO: 091 - 4776033 (BOGOTA).

EMPRESA: **CONSORCIO OBRAS MAGDALENA BAJO**
JEFE INMEDIATO: ING. ALEXANDER AMADOR.
OBRAS: "ATENCIÓN DE EMERGENCIA A TRAVES DE OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES EN EL MUNICIPIO DE TAMALAMEQUE EN EL DEPTO DEL CESAR, M/PIOS DE; PINILLOS, ACHI, MAGANGUE TALAIGUA NUEVO, ZAMBRANO Y CORDOBA EN EL DEPTO DE BOLÍVAR, M/PIOS DE; SANTA BARBARA DE PINTO, PLATO, PEDRAZA, EL PIÑON y GUAMAL EN EL DEPTO DE M/LENA, M/PIO DE SAN ESTANISLAO EN EL DEPTO DEL ATICO"

PRESUPUESTO: \$ 20.523.659.904
CARGO: INGENIERO DE RESIDENTE

JHON JAIRO LOZANO MONSALVE
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES
ESPECIALISTA EN VIAS TERRESTRES

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
INGENIERO CIVIL
HOJA DE VIDA



EMPRESA:	ROCAS DEL LLANO LTDA
JEFE INMEDIATO:	ING. CARLOS A. CARDOZO C.
CONTRATO No:	38170
OBJETO DEL CONTRATO:	OBRA 087 URBANISMO RUITOQUE TERCERA VUELTA PAVIMENTACION VIA CIMA – COLINA K0 + 150 AL K0 + 800.
CONTRATO No:	38204
OBJETO DEL CONTRATO:	OBRA 087 URBANISMO RUITOQUE TERCERA PAVIMENTACION SEGUNDA CURVA VIA RIOS ROSALES Y CORTE DE MATERIAL ZONA DE LA PANTALLA Y K2 + 00.
CONTRATO No:	30906
OBJETO DEL CONTRATO:	APLICACIÓN CARPETA ASFALTICA SECTOR CUCUTA – PAMPLONA.
CONTRATO No:	281106
OBJETO DEL CONTRATO:	INSTALACION MEZCLA ASFALTICA EN EL PARQUE NACIONAL DEL CHICAMOCHA.
CARGO:	RESIDENTE DE OBRA
DURACIÓN:	JUNIO 1/2006 A DIC. 30/2006.
CIUDAD:	BUCARAMANGA
TELEFONO:	6437053 – 316 8789313

JHON JAIRO LOZANO MONSALVE
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES
ESPECIALISTA EN VIAS TERRESTRES

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
INGENIERO CIVIL
HOJA DE VIDA



ENTIDAD CONTRATANTE:	ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A.
CONTRATO PUBLICO:	No. 851 DE DIC. 29/2005
OBJETO DEL CONTRATO:	REPOSICION RED DE ACUEDUCTO. CR. 10 ENTRE CALLES 7 Y 14, BARRIO SANTA ANA.
MONTO:	\$ 46.486.851,00
DURACIÓN:	FEB. 20/2006 A MAYO 20/2006
CIUDAD:	FLORIDABLANCA
TELEFONO:	6320220
EMPRESA:	ROCAS DEL LLANO LTDA
JEFE INMEDIATO:	ING. CARLOS A. CARDOZO C.
OBJETO DEL CONTRATO:	APLICACIÓN SUB-BASE, BASE E INSTALACION DE CARPETA ASFALTICA CALIENTE EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA.
CARGO:	RESIDENTE DE OBRA
DURACIÓN:	ENERO 1/2006 A JULIO 30/2006.
CIUDAD:	BARRANCABERMEJA.
TELEFONO:	6477475 - 6437053 – 316 8789313
EMPRESA:	CONSTRUDINCO LTDA
JEFE INMEDIATO:	ING. MARTIN G. DE CASTRO B.
OBRA:	MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIA CENTRAL DEL LLANO

JHON JAIRO LOZANO MONSALVE
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES
ESPECIALISTA EN VIAS TERRESTRES



DURACIÓN:	MARZO 05/2009 A ENE. 13/2010.
MUNICIPIOS:	GUAMAL, TALAIGUA NUEVO Y SANTA BARBARA DE PINTO.
TELEFONO:	091 - 6221578 (BOGOTA).
EMPRESA:	ROCAS DEL LLANO LTDA.
JEFE INMEDIATO:	ING. CARLOS A. CARDOZO C.
CONTRATO No:	06-07-001
OBJETO DEL CONTRATO:	RECUPERACION MALLA VIAL DE LOS BARRIOS DE LAS COMUNAS 1 - 2 - 3 - 5 Y 6 DE MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA FASE I. RESIDENTE DE OBRA
CARGO:	
DURACIÓN:	NOV. 01/2007 A ENE. 30/2009.
CIUDAD:	FLORIDABLANCA
TELEFONO:	6477475 - 6437053 - 316 8789313
EMPRESA:	CONSORCIO CONTROL INUNDACIONES BOLIVAR
JEFE INMEDIATO:	ING. RICARDO VALDERRAMA
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCION OBRAS DE PROTECCION CONTRA INUNDACION EN LOS MUNICIPIOS DE RIOVIEJO - REGIDOR. DPTO. DE BOLIVAR.
CARGO:	DIRECTOR DE RESIDENTES
DURACIÓN:	ENERO 01/2007 A SEPT. 30/2007.
CIUDAD:	RIOVIEJO Y REGIDOR
TELEFONO:	097 - 6471718 (BUCARAMANGA)

JHON JAIRO LOZANO MONSALVE
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES
ESPECIALISTA EN VIAS TERRESTRES

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
INGENIERO CIVIL
HOJA DE VIDA



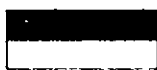
CARGO: VILLANUEVA (CASANARE).
DURACIÓN: LONGITUD 11.5 Km.
CIUDAD: INGENIERO RESIDENTE
TELEFONOS: ABRIL 01/2005 A DIC. 27/2005
MANI Y VILLANUEVA
6477475 – 6437053 – 300 2004746

EMPRESA: CAF LTDA
JEFE INMEDIATO: ING. CARLOS A. CARDOZO C.
OBJETO DEL CONTRATO: CONSTRUCCION TANQUE
ENTERRADO DE AGUA POTABLE Y
HABILITACION CONEXIÓN
TANQUE DE AGUAS FILTRADAS DEL
MUNICIPIO DE
BARRANCABERMEJA.
CARGO: INGENIERO RESIDENTE
DURACIÓN: OCT. 01/2004 A MAR. 30/2005
CIUDAD: BARRANCABERMEJA
TELEFONO: 6477475 - 6437053 – 316 8789313

EMPRESA: ROCAS DEL LLANO LTDA
JEFE INMEDIATO: ING. CARLOS A. CARDOZO C.
OBJETO DEL CONTRATO: REPOSICION DE ALCANTARILLADO
CALLE 52ª ENTRE CARRERAS 33 Y
31, CRA. 31 ENTRE CALLES 52ª Y 53,

JHON JAIRO LOZANO MONSALVE
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES
ESPECIALISTA EN VIAS TERRESTRES

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
INGENIERO CIVIL
HOJA DE VIDA



CRA. 29 ENTRE CALLES 48 Y 50
INCLUYE CARPETA ASFALTICA DE
LA ZONA AFECTADA.
CARGO: INGENIERO RESIENTE
DURACIÓN: JUN. 01/2004 A SEP 30/2004
CIUDAD: BUCARAMANGA
TELEFONO: 6477475 - 6437053 – 316 8789313

EMPRESA: **CAF LTDA**
JEFE INMEDIATO: ING. CARLOS A. CARDOZO C.
OBJETO DEL CONTRATO: URBANISMO RUITOQUE-
PAVIMENTACION VIAS
CONDominio PEÑON DEL LAGO
CARGO: JEFE DE MAQUINARIA
DURACIÓN: FEB. 01/2004 A MAY. 30/2004
CIUDAD: BUCARAMANGA
TELEFONO: 6477475 - 6437053 – 316 8789313

EMPRESA: **PAVIMENTOS ANDINOS LTDA.**
JEFE INMEDIATO: ING. LUIS CARLOS RODRIGUEZ
OBJETO DEL CONTRATO: REPARCHEO DE LA MALLA VIAL,
SECTOR 3. ZONA CENTRO DE
BUCARAMANGA.
CARGO: INGENIERIA RESIDENTE
DURACIÓN: OCT. 01/2003 A DIC. 30/2003
CIUDAD: BUCARAMANGA
TELEFONO: 6436060

JHON JAIRO LOZANO MONSALVE
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES
ESPECIALISTA EN VIAS TERRESTRES



REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: JOSE ORLANDO ALBA JAIMES
OCUPACIÓN: ING. INDUSTRIAL
TELEFONO: 315 8731654

NOMBRE: CARLOS A. CARDOZO
OCUPACIÓN: ING. CIVIL
TELEFONO: 316 8789313

NOMBRE: SERGIO VERA
OCUPACIÓN: ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
TELEFONO: 311 2443426

NOMBRE: ALBERT DANIEL REYES RIVERO
OCUPACIÓN: ING. CIVIL
TELEFONO: 318 2617477

JHON JAIRO LOZANO MONSALVE
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES
ESPECIALISTA EN VIAS TERRESTRES



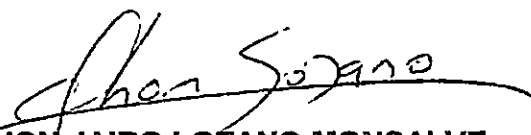
REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE: LUIS ENRIQUE LOZANO M.
OCUPACIÓN: GERENTE BANCOLOMBIA
OFICINA: SABANA DE TORRES
TELEFONO: 318 878 0885

NOMBRE: ELDA MONSALVE
OCUPACIÓN: ING. METALURGICO
TELEFONO: 310 3042000

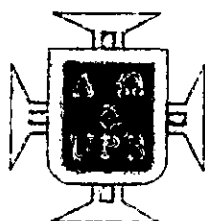
NOMBRE: OMAR MUÑOZ LOPEZ
OCUPACIÓN: ING. METALURGICO
TELEFONO: 312 8525488

NOMBRE: ELVINIA GALVIS CALDERON
OCUPACIÓN: COMERCIANTE
TELEFONO: 300 4936403


JHON JAIRO LOZANO MONSALVE
C.C. 91 497 312 B/MANGA.

JHON JAIRO LOZANO MONSALVE
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES
ESPECIALISTA EN VIAS TERRESTRES

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA
INGENIERO CIVIL
HOJA DE VIDA



Universidad
Pontificia
Bolivariana

SECCIONAL BUCARAMANGA

OPERATIVA SEGUN ACUERDO SUSCRITO ENTRE EL DE 1990 DEL 1975

teniendo en cuenta que

Jhon Jairo Lozano Monsalve

Cédula de ciudadanía No. 9.999.999 Expedida en Bogotá, D.C.

Curso y aprobó los estudios exigidos por las normas legales
reglamentarias exigentes, le confiere el título de

Ingeniero Civil

En testimonio de ello le expide el presente diploma
en Bucaramanga, Departamento de Santander, Republica de Colombia
el día 10 del mes de Mayo del año 2000


El Rector


El Decano

El Secretario General

Anotado al folio 10 del libro 10 de registro de diplomas
retrendado en Bucaramanga el 10 de Mayo de 2000

0421

JHON JAIRO LOZANO MONSALVE
INGENIERO CIVIL
ESPECIALISTA EN GERENCIA E INTERVENTORÍA DE OBRAS CIVILES
ESPECIALISTA EN VIAS TERRESTRES